



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Análisis de la implementación de políticas públicas sobre
violencia familiar en una provincia de la región Amazonas, 2017-
2020**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Ugaz Montenegro, Lady Mabel (orcid.org/ 0000-0002-5280-2772)

ASESOR:

Mgtr. Pisfil Benites, Nilthon Ivan (orcid.org/ 0000-0002-2275-7106)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO - PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi hija Karla Jimena, razón de mi realización personal; a mi madre Josefina; por su apoyo y comprensión; a mis hermanos Efraín, César y Francisco por ser motivación de mi perseverancia y a Gerardo por ser mi soporte y compañía en mi decisión de trabajar en mi superación profesional.

Lady Mabel Ugaz Montenegro

Agradecimiento

A mi asesor de tesis, Mgtr. Nilthon Ivan Pisfil Benites; por su acompañamiento e importante guía para hacer posible la finalización del presente trabajo de investigación; a mi colaborador Edwin Alexander Suxe Vera y a los funcionarios participantes que apoyaron en las entrevistas.

Lady Mabel Ugaz Montenegro

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	14
3.3. Escenario de estudio.....	18
3.4. Participantes.....	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	19
3.6. Procedimiento.....	20
3.7. Rigor científico:.....	21
3.8. Método de análisis de datos.....	22
3.9. Aspectos éticos.....	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	24
V. CONCLUSIONES.....	46
VI. RECOMENDACIONES.....	48
REFERENCIAS.....	49
ANEXOS.....	57

Índice de tablas

Tabla 1. Categoría: Políticas públicas	24
Tabla 2. Categoría: Políticas públicas	26
Tabla 3. Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría Instituciones.....	28
Tabla 4. Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría: Grupos de interés	30
Tabla 5. Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría: Nivel individual.....	32
Tabla 6. Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría: Nivel microsistema	34
Tabla 7. Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría: Nivel mesosistema	36
Tabla 8. Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría: Nivel macrosistema	38
Tabla 9. Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría: Nivel histórico	40
Tabla 10. Categorías: Políticas Públicas y Violencia Familiar	42
Tabla 11. Categorías: Políticas Públicas y Violencia Familiar	44

Resumen

La presente investigación se desarrolló con el objetivo de analizar las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región de Amazonas; en razón de que el problema de la violencia familiar, que afecta gravemente a nuestra sociedad, requiere siempre de un abordaje institucional para la implementación de políticas públicas beneficiosas; la investigación tuvo un enfoque cualitativo, de tipo básico, de diseño fenomenológico; contándose con la participación de funcionarios de instituciones públicas, que toman decisiones sobre atención de casos de violencia familiar. Se obtuvo como resultado la identificación de las políticas públicas implementadas en la provincia y que existe efectividad en ellas; sin embargo, también se determinan aspectos en los que se debe poner atención y mejorar para asegurar la atención integral de las víctimas de violencia familiar. Se concluye que se ha implementado la Instancia de Concertación Provincial creada también a partir del "Plan Regional para Combatir la Violencia hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en la Región Amazonas 2017 - 2022", teniendo como base o pilar normativo a la Ley 30364.

Palabras clave: políticas públicas, violencia familiar, implementación.

Abstract

The present investigation it was developed with the objective of analyzing public policies on family violence in a province of the Amazonas region; because the problem of family violence, which seriously affects our society, always requires an institutional approach for the implementation of beneficial public policies; the research had a qualitative approach, of a basic type, of phenomenological design; with the participation of officials from public institutions, who make decisions on dealing with cases of family violence. The result was the identification of the public policies implemented in the province and that there is effectiveness in them; however, aspects that should be paid attention to and improved to ensure comprehensive care for victims of family violence are also determined. It is concluded that the Provincial Coordination Instance created also from the "Regional Plan to Combat Violence against Women and Members of the Family Group in the Amazon Region 2017 - 2022" has been implemented, having Law 30364 as the basis or normative pillar.

Keywords: public policies, family violence, implementation.

I. INTRODUCCIÓN

La implementación de políticas públicas de utilidad es la forma de abordaje institucional requerido para la atención del problema de violencia familiar, que afecta gravemente a la población mundial; estas políticas deben enfocarse no sólo en la atención y sanción, también en la prevención; teniendo en cuenta que este problema se ha extendido convirtiéndose en un hecho devastador que se evidencia a edades muy tempranas; y se ha determinado que aproximadamente 736 millones de mujeres sufren violencia física o sexual, cifras que han permanecido en el mismo índice en el último decenio (World Health Organization, 2021; Lisboa, 2018; Jethá et al, 2021); y que se entiende se ha visto incrementada debido a las medidas que se establecieron por el estado de emergencia por la Pandemia COVID 19 (Reingle, Molsberry, Maskaly, 2020; Bancroft, 2021; Macy, 2022).

En la normativa internacional, la violencia familiar y de género es catalogada una evidente violación de los derechos humanos, constituyendo un deber esencial del Estado y de la sociedad implementar acciones de prevención, sanción y erradicación. La Convención de Belém do Pará, en el artículo 7° determina la obligación para los Estados parte, de disponer las medidas adecuadas, inclusive aquellas de tipo legislativo, con fines modificar o abolir leyes; cambiar las prácticas jurídicas, de costumbre o tradicionales que refrenden o toleren esta violencia (Organización de Estados Americanos, 1994).

En España, se precisan tres momentos de intervención estatal con políticas públicas a través del orden normativo implementado; en primer término, está la Ley 11/2003 a partir de la cual, se tomaron medidas específicas para afrontar este problema; luego la Ley Orgánica 11/2003 y la Ley Orgánica 1/ 2004, Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que contiene varias reformas en diversos ámbitos; convirtiéndose dicho país en un referente internacional. Desde la promulgación de la Constitución Española, se optó por diseñar políticas públicas, como base de la implementación de las acciones para contrarrestar y eliminar la violencia; ello en resultado del movimiento internacional por las víctimas de los delitos en general y de la violencia contra la mujer (Ruiz, 2021).

En América Latina, son muchos países los que vienen respondiendo con la implementación de políticas públicas; en México se tiene una estructura Institucional como resultado de un largo proceso con intervención de varios actores sociales (Díaz- Leal, 2016).

Es pertinente mencionar el caso de Colombia, en donde se asume a la violencia contra las mujeres, como un problema con gran capacidad para expandirse que afecta el desarrollo y la autoafirmación (Mayor y Salazar, 2019). En ese país, se diseñaron políticas públicas para enfrentar la violencia familiar; no obstante, se considera que si bien es un avance que el Estado haya enfocado su intervención en los conflictos intrafamiliares, su accionar se ha dirigido en mayor proporción a sancionar y penalizar, antes que en establecer estrategias educativas o de concientización que eviten su incremento y, sobre todo, no asegura la atención integral a la familia (Rengifo, Carmona y Baena, 2019). Se dice también, que el gobierno nacional busca implementar una serie de medidas estratégicas que permitan avanzar en el combate a la discriminación, asegurando la realización efectiva de los derechos de las mujeres y, con ello, trayendo beneficios para todas, Inclusión, prosperidad, democracia y paz (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2018).

En el Perú; se ha experimentado un avance con la ratificación de tratados internacionales de derechos humanos que son el fundamento y respaldo de la protección de los derechos de las mujeres, en especial con planes para fortalecer las instituciones incorporando la perspectiva de género en la gestión pública (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, 2017). A partir de estos instrumentos se han implementado modificaciones a la normativa nacional y un conjunto de políticas para enfrentar las diferentes expresiones de esta violencia; se ha mostrado esfuerzo tanto en el aspecto normativo como en las políticas sociales creadas para la disminución de la violencia familiar. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), con la emisión de la Ley 30364, la violencia ha disminuido en 13.1 puntos porcentuales en el año 2019 (57.7%) con relación al año 2015 (70.8%) (Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, 2019).; y en la provincia, en estudio, se han presentado más de mil denuncias al año, en el período 2017-2020; de allí el interés de esta investigación; con el problema planteado: ¿Cómo se han implementado las políticas públicas sobre

violencia familiar, en una provincia de la región Amazonas, durante los años 2017-2020?; y en específico formuló las siguientes interrogantes: ¿Son adecuadas las políticas públicas expresadas en reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema social de violencia familiar?, ¿En la implementación de las políticas públicas se ha permitido la participación activa de los distintos grupos de interés?, ¿En las políticas implementadas en una provincia de la región Amazonas, en estudio, se ha considerado el problema de violencia familiar como un todo sistémico tomando en cuenta el ámbito individual, familiar, social, estructural e histórico en el que se desarrolla esta violencia?, ¿Qué factores han influenciado en los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas?.

La investigación se ha justificado; en lo social, por cuanto la intervención estatal en violencia familiar, se da mediante políticas públicas que si bien pueden estar enmarcadas en una acción conjunta de todos los sectores involucrados y mostrar una evolución en la forma de abordaje; también puede presentar respuestas inadecuadas; y según el criterio de conveniencia, en la búsqueda de información sobre implementación de estas políticas públicas en la población objetivo, para conocer su efectividad a través de sus resultados que inciden o no en un menor nivel de violencia en el ámbito de estudio.

El objetivo general de investigación ha sido analizar la implementación de políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas durante los años 2017-2020; y como objetivos específicos se planteó: a) Establecer si las políticas públicas expresadas en reglas, normas, procedimientos y planes para responder son adecuadas para responder al problema social de violencia familiar; b) Identificar si en la implementación de las políticas públicas se ha permitido la participación activa de los distintos grupos de interés; c) Establecer si en las políticas públicas implementadas se ha considerado el problema de violencia familiar como un todo sistémico tomando en cuenta el ámbito individual, familiar, social, estructural e histórico en el que se desarrolla esta violencia; y d) Determinar cuáles han sido los factores que han influenciado en los resultados logrados con la implementación de estas políticas públicas.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel Internacional, existen trabajos relativos al tema de la presente investigación; Martínez (2021) propuso un análisis cualitativo de la categoría políticas públicas, ponderando las contribuciones al estudio de éstas, según sus resultados se pudo constatar con la revisión de la literatura que se ha publicado en las dos décadas últimas, en América Latina; que, si bien cada una de las líneas de pensamiento se encuadran en las conceptualizaciones y procedimientos metodológicos específicos, ambas hacen cuestionamientos a la perspectiva de las políticas como un mecanismo de carácter técnico y racional para dar solución a los problemas; asimismo se concluye que al considerar la estructura que comprende diversas entidades intervinientes en el planteamiento de las políticas públicas, estas orientaciones nos llevan a reconocer el carácter especial aún no determinado de dichas políticas.

López, Soares y Borrero-Ramírez (2021) abordaron la categoría política públicas que se articula con las categorías del género y la salud en América Latina, a partir de una dimensión global de la agenda y la institucionalización de estos temas en la región; se enfocaron en conocer en cómo los estudios y valoraciones globales de estas políticas “hacen género”. La metodología ha sido cualitativa e incluyó un análisis del discurso de publicaciones recientes proporcionadas por dos actores globales destacados en la revisión de la problemática: la CEPAL y la OPS. Sus resultados, muestran las divergencias en la forma de “hacer género” de estos organismos, el discurso que se maneja en ellos sobre suprimir la heterogeneidad, con la idea de autonomía que propone el primero, en tanto que el segundo vincula la equidad con las construcciones relacionales de género.

En el trabajo de Rengifo, Carmona, y Baena (2019) se analizó tanto políticas públicas como violencia familiar. Su objetivo fue analizar las políticas públicas materializadas en leyes, programas y planes de desarrollo referidas a la intervención de la violencia intrafamiliar en Colombia, basándose en cómo se desarrolla la violencia en la familia. La Metodología ha sido cualitativa. Su población y muestra; las leyes, programas y planes de desarrollo de Colombia. El resultado que refleja es que las estrategias implementadas son ineficaces y no dan importancia al discurso de los participantes, y es la razón por la que no existe para ellos, la posibilidad de discutir la especial situación experimentada en sus vínculos

familiares. Concluye que la manera en que ha sido concebida la violencia intrafamiliar y la intervención estatal que de ella se ha derivado, a través de políticas públicas; ha hecho difícil comprender los efectos que la violencia tiene dentro de los vínculos familiares, en tanto que las estrategias de intervención empleadas han procurado una erradicación de la violencia privilegiando la perspectiva de un solo género, en especial en el ámbito penal, impidiendo intervenciones más eficientes que involucren la actuación en el interior de las familias.

Sancho (2019) desarrolla la categoría violencia familiar; con el objetivo de investigar en América Latina, Argentina y específicamente en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre derechos que les asisten a las mujeres violentadas en el ámbito de pareja y/o familiar; así como conocer la aplicación de las leyes civiles en estos casos, en especial la ley 24.417. Su método ha sido el cualitativo. La población y muestra de esta investigación se obtuvo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 25 que asume competencia en materia de familia de la ciudad de Buenos Aires; concluye en que el trabajo acogió el desempeño interdisciplinario y el conocimiento de la norma en análisis, advirtiéndose que las normas se han modificado en la medida que la realidad lo ha exigido.

El trabajo de Prada (2017) aborda ambas categorías. El objetivo de su investigación ha sido presentar una estrategia de gestión de los índices de violencia de género femenino en el Municipio de Bucaramanga, basado en la estrategia de datos abiertos de las TIC. Su método de investigación ha sido el cuantitativo. La población y muestra fueron los datos estadísticos suministrados por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga. Se describen como resultados: la posibilidad de ofrecer una respuesta al problema planteado, a través de estrategias para abordar la violencia. Se concluye en esta investigación; que en Bucaramanga, el fenómeno de violencia existe en toda su extensión territorial, desde la perspectiva de pareja, en sus expresiones de violencia física, sexual y psicológica; remarcando las diferencias de género; asimismo las estrategias de intervención del Estado que se han implementado en cuanto a prevención y reacción a la violencia contra la mujer resultan ambiguas pues son abordadas de manera independiente, lo que genera la exigencia de profundizar en políticas dirigidas a sensibilizar y capacitar a las familias, parejas y diferentes grupos sociales.

Perojo (2015) se avoca a desarrollar la violencia contra la mujer; realiza un análisis cualitativo y su objetivo es la reflexión en cuanto a lo necesario de la atención primordial que los profesionales deben dar en su actuación, tanto teórica como práctica, a los principios de la bioética con la finalidad de lograr un diagnóstico integral con miras a la solución en forma preventiva, al abordar el problema. Se abocó a la revisión de bibliografía esencial en cuanto a la atención primaria de la violencia contra a mujer, en el área de salud; las conclusiones a las que arribó estaban referidas a que los profesionales de la atención primaria se encuentran limitados para enfrentar las diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer debido a los problemas que se generan en el conocimiento de este tema y que no permite un accionar en comunidad que transforme esta situación problemática con acciones para prevenirla y promover la salud, lo que a su vez implica un análisis y realización de acciones preventivas de visión intersectorial.

A nivel nacional se cuenta con trabajos previos como el de (Buleje, 2021) que analiza la categoría de políticas públicas; se planteó como objetivo analizar en la calidad de la política pública peruana de 2002 a 2019. Utilizó un enfoque cualitativo, cuyas conclusiones establecieron que existen tres puntos de análisis en el período de 1990 a la actualidad en cuanto a la implementación de la política de descentralización del Estado. Así, la PCM, el Congreso de la República y los partidos políticos, no sólo formulan y construyen las políticas públicas, sino que también las moldean, demostrando así su posición como el sistema político más importante; sin embargo, las organizaciones que logran el orden social establecido por las instituciones políticas antes mencionadas no consideran estándares internacionales que traten sobre implementar sistemas de gestión de calidad, promover la calidad de todo el sector y certificar los procesos que tienen un impacto directo.

Sobre ambas categorías, Rosas-Guevara, Muñoz-Rojas, y Cáceres-Quispe (2021); partieron del objetivo de evaluar la idoneidad del diseño e implementación de las políticas públicas para prevenir la violencia familiar, en el Centro de Emergencia Mujer de Junín. Su metodología ha sido cuantitativa. La Población objetivo estuvo integrada por las entidades operadoras de atención a los casos de violencia (Poder Judicial, Ministerio Público, CEM y Policía Nacional) y la población usuaria de las provincias de Huancayo, Concepción y La Oroya. Sus resultados

reflejan en implementación de políticas públicas una inadecuada atención por ser muy prolongada, debido al llenado de formatos, que además los manuales de atención del Ministerio Público no se condicen con los procedimientos de los CEM en función a los plazos establecidos en la ley. Su conclusión ha sido resumida en que la violencia intrafamiliar en esa región, está relacionada a patrones culturales; y si bien la intervención a través de los CEM se ha implementado en respuesta a sus responsabilidades establecidas en Ley 30364 (2015) con la instauración de políticas, programas y proyectos de prevención, atención y tratamiento de las víctimas; sin embargo existen limitantes como el tiempo de atención, falta de recursos humanos y demanda; y es necesaria la implementación de medidas que encaminen a una atención eficaz con menos burocracia.

Mejía (2018) desarrolla la categoría violencia familiar, la finalidad de su investigación ha sido mostrar los impactos de la ley 30364 en Tacna, y su eficacia en beneficio de la víctima durante la etapa de protección; para ello se han tomado como unidad de análisis, 338 resoluciones emitidas en expedientes judiciales expedidos en el año 2017 en los Juzgado de Familia del Cercado de Tacna, y 341 participantes en su calidad de operadores de justicia. Su investigación es de tipo cualitativa. Se concluyó que las medidas de protección en procesos de violencia son eficaces en tanto que garantizan a las víctimas, el derecho a su integridad.

Pacherre (2018) analiza la gestión de las políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017, realizando un estudio no experimental, transaccional y retrospectivo; su muestra la integraron 12 personas; los resultados del trabajo con la aplicación del cuestionario, permitieron establecer que si bien existe eficacia en la gestión de políticas públicas sobre los derechos de la mujer, es de urgente necesidad mayor trabajo y profundizar la gestión de políticas públicas en todo país, con la coordinación prioritaria entre todos los entes e instituciones que afrontan la violencia contra la mujer. Su conclusión precisa que se logró analizar la gestión de las políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017, con un resultado productivo, permitiendo reafirmar un valioso aporte sobre gestión de políticas públicas y los derechos de la mujer; determinando que la Gestión de las Políticas Públicas en la Comisión de la Mujer y Familia, es eficaz.

Las políticas públicas, además de ser consideradas la expresión de una intencionalidad incluida en la agenda del gobierno encaminada a dar solución a algún problema público, suponen también la definición de estos problemas, en función de la sostenibilidad en los diferentes ámbitos de gobierno (Lobelle, 2017).

El concepto que manejamos respecto a políticas públicas, nos lleva a considerarlas en el ámbito referido a sectores específicos que reclaman soluciones a problemas, las cuales requieren estar sustentadas en factores de viabilidad y factibilidad. Las políticas públicas se ocupan de los problemas esenciales que se generan en la integración del ser humano en la sociedad (Peters, 2021).

En el análisis del problema de investigación encontramos que la literatura sobre políticas públicas propone perspectivas como la que considera que no existe diferencia en la concepción del problema público por cuanto en la toma de decisiones no es relevante la participación de los ciudadanos; luego está aquella que propone que sí existe diferencia porque es importante la intervención de distintos actores; y finalmente la tercera que afirma que una regla tiene incidencia en la intervención o no de los actores sociales en las distintas decisiones públicas.

Para la investigadora resulta útil, la última perspectiva, asumida por Mahoney en el 2010 y North en 1993; que es la postura reconocida como el nuevo institucionalismo que se caracteriza por ser más instrumental que participativa, y considera que las instituciones (reglas, normas, procedimientos y planes) son aquellas que propician la interacción humana, y cuentan con características duraderas de la vida política, social y económica; sin embargo, este enfoque también considera necesaria la regulación de la intervención activa de los diferentes grupos de interés. La teoría de la ecología de la población sugiere que la cantidad de grupos de interés activos en un dominio de políticas es relevante para las estrategias y los resultados políticos, como el acceso a las políticas (Hanegraaff y Poletti, 2019). Un grupo de interés que está fuertemente a favor de una política específica, que no convence a quienes toman decisiones sobre la política, puede tratar de tener un impacto indirecto al movilizar y moldear la opinión pública (DÜR, 2019). Se dice que los grupos de interés son esenciales en tanto que llenan los huecos donde los partidos políticos adquieren menos presencia, sin embargo, se debe tener en cuenta que hay muchos tipos de grupos de interés que merecen atención (Anzia, 2022).

March y Olsen con sus trabajos de los años 1984, 1989 y 1996; fundaron la corriente neoinstitucional con el neoinstitucionalismo normativo, resaltando que el énfasis está en comprender las normas y la forma cómo actúan, como medio para estructurar el comportamiento individual, es decir se enfatiza en la relevancia de las normas y se toman a las instituciones como herramientas para las acciones dentro de un proceso social (Diermeier, 2015), (Bolfíková, Hrehová, y Frenová, 2012). El modelo neoinstitucional, explica que las instituciones y los actores se influyen mutuamente; en un contexto social específico según este enfoque, las personas quedan incluidas en las reglas formales e informales que definen su comportamiento; y se determina que varios factores necesitan atención y serán más explorados en relación con la aceptación de las instituciones desde diversos enfoques (Córdova, 2017).

El trabajo de Hall y Taylor en 1996, lo recopila y amplía Peters en 1999 que señala siete formas del nuevo institucionalismo; y su primera tarea, ha sido determinar el significado de neoinstitucionalismo, que comprende el abordaje de las instituciones formales o informales, como características estructurales de la sociedad porque son estables en el tiempo, influyen en la conducta individual y, a menudo, se basan en un cierto sentido de valores compartidos. Desde el institucionalismo normativo, las políticas públicas pueden basarse en un conjunto de valores que comparten los miembros de la organización y ligados a las obligaciones de orden público (De la Hoz, 2016).

Las políticas públicas pueden responder a intereses de distinta naturaleza; por ello, la etapa de formulación contiene no sólo el rastreo de la tipología de política pública, sino el grado de correlación que se obtiene frente a los sistemas creados (Roth, 2016). Asimismo, se pueden expresar en planes, programas y proyectos dirigidos por el Estado, ya sea forma directa o indirecta; respondiendo a un desarrollo estructural de planes administrativos o territoriales (Gutiérrez, J., Restrepo, R., y Zapata, J., 2017). La implementación de políticas públicas se expresa como la ejecución de un cúmulo de acciones dirigidas a alcanzar metas previamente establecidas a la intervención del Estado, este proceso complejo puede ejecutarse a través de una variedad de mecanismos y procedimientos en función de la finalidad de éstas y las necesidades de los ciudadanos; y son factores que determinan un efecto directo en cómo se produce la implementación; la forma

en que se aborda el problema, la capacidad de la ley o diseño formal de la política, además de las variables informales (Olavarría, 2017).

Debemos tener en cuenta que las políticas públicas implican: actividades que se orienten a metas y objetivos particulares, su declaración como expresión formal escrita comprendiendo una intención del Estado en relación a un problema las metas, objetivos e indicadores de logros para atender ese problema, así como los dispositivos legales para desarrollar tales propósitos; también se define la implementación como como decisiones políticas básicas, que puede ser incorporada en un estatuto sin embargo también pueden asumir la forma de órdenes ejecutivas o decisiones judiciales; y apunta tanto a lo importante que puede ser y la brecha existente en los modelos de planificación típicos (Signé, 2017). En este contexto podemos considerar que las normas, sobre todo las reglas formales, desempeñan un papel esencial en la estructura de la política pública; haciendo posible que los actores se asimilen al espíritu de la política, existe una estrecha relación entre ley y política pública (Ghodoosi, 2015; Kim, 2014).

Las políticas referidas a violencia familiar, por ser una condición especial la que enmarca este tipo de violencia, requieren de la observancia de los distintos principios como los de igualdad, no discriminación, de la debida diligencia, entre otros; así como de los enfoques de género, de interculturalidad, de integralidad, de interseccionalidad, generacional y de derechos humanos, que junto a los principios antes mencionados, han sido diseñados para orientar la actividad de toda persona o funcionario público con competencia para asumir los casos de violencia de este tipo (Obreja, 2019; Smith, 2019). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a partir del inicio de sus funciones, ha incluido el monitoreo y seguimiento de políticas públicas con enfoque de derechos humanos en los Estados, para ayudarlos en el cumplimiento de sus deberes internacionales en esta materia (Inter-American Commission on Human Rights, 2018).

La violencia doméstica debe ser enfrentada con decisiones, acciones y arreglos institucionales coherentes asegurando la implementación, seguimiento y evaluación de esta actuación a través de dos tipos de acciones fundamentales; las legislativas, y las políticas como planes de gobierno, resoluciones ministeriales, programas sectoriales, proyectos provinciales o municipales y otras disposiciones de los gobiernos locales (Pan American Health Organization, 2003).

En el Perú, se ha evidenciado una evolución en materia de políticas para erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. En principio, en la ley 26260 emitida en 1993, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, el Estado reconoce a la violencia que se da al interior de la familia como una vulneración a los derechos fundamentales. En el año 2003, la Ley N°27982 eliminó la conciliación en materia de violencia familiar ante la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y las Fiscalías de Familia. Luego en noviembre 2015 se aprueba la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, cuyo reglamento se aprueba mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, en julio del 2016; y en setiembre 2018, se emite Decreto Legislativo N° 1386 que modifica artículos de la Ley 30364, con mejoras en los mecanismos de atención de la violencia (INEI, 2019).

En este análisis es importante la revisión de la normativa vigente en el periodo en estudio, en especial, la Ley 30364 y sus modificatorias; así como del Acuerdo Nacional, que establece la Política de Estado N° 7. referida a la erradicación de la violencia y la Política N° 16. que propugna el fortalecimiento de la familia, la protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud. El PLAN BICENTENARIO, que considera la defensa y protección de la familia como el factor fundamental para el desarrollo humano integral, eliminando la violencia familiar; el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2018-2022 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuyos objetivos estratégicos sectoriales se dirigen a garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables, reduciendo las desigualdades de género, discriminación, violencia y demás. Es importante mencionar que actualmente el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual como Unidad Ejecutora del MIMP se encarga de diseñar y ejecutar acciones y políticas de prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel nacional, en el marco de la Ley N° 30364; asimismo este Ministerio es responsable de la orientación general de la política de Estado relativa a la violencia de género, con la cual está relacionada la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en este contexto se tiene al Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.

La violencia familiar deviene de aquella violencia expresada contra las mujeres desde los orígenes del ser humano a partir de la desigualdad entre varón y mujer y la discriminación expresada en la distribución de los roles sociales que se atribuye a sociedades o estructuras patriarcales; es un problema multifactorial y entre los factores sociales que la generan podemos considerar la inequidad de género, sociedad patriarcal, actitudes machistas (Duarte, 2016). Aunque los hombres sufren violencia doméstica por parte de las mujeres, la tasa de violencia doméstica entre las mujeres es mucho más elevada que en caso de los hombres (Rollé, Ramon, y Brustia, 2019). Este tipo de violencia también se puede definir como el ejercicio de control y la imposición del miedo en una relación mediante la violencia y demás formas de abuso; que puede manifestarse con una frecuencia intermitente, ocasional o crónica, es un problema público que busca soluciones buscando como recurso a la ley; y que a la vez tiene su faz privada, que a veces limita el alcance de las soluciones propuestas (Kaur y Garg, 2008; Williams y Walklate, 2020). En la prevención de la reincidencia de la violencia doméstica y la eficacia de los modelos de tratamiento, el área más importante para estudios adicionales es la evaluación y el descubrimiento de modelos de tratamiento efectivos y apropiados (Stover, 2005). Debiendo tenerse en cuenta que esta violencia es cíclica y requiere una respuesta de prevención en sus distintos niveles (Ávila y Lopes, 2021).

La violencia familiar se define en nuestra normativa, como cualquier acción u omisión que ocasione afectación o daño físico o psicológico; el maltrato sin lesión e incluso la amenaza o coacción grave que se produce entre personas que tienen un vínculo familiar. A diferencia de lo que anteriormente se concebía como violencia familiar, la Ley 30364; contempla una definición más integral y precisa dos conceptos: la violencia contra las mujeres, por su condición de tales; y la violencia contra cualquier integrante del grupo familiar.

Al analizar la violencia familiar, en la interpretación de su origen, tiene importancia el modelo ecológico propuesto por Bronffebrenner en 1979, que asume un concepto de la familia como ecosistema, es decir, un conjunto de individuos que interactúan y participan en la autodeterminación y en la constante interpretación de la realidad en la que se desenvuelven, estableciendo lineamientos de interacción únicas en la unidad familiar; este modelo ha sido adoptado por la

O.M.S. para la interpretación e intervención de la violencia hacia la mujer; así como sirvió de base para los estudios posteriores de violencia familiar que lo identificaron como multicausal. Postula cuatro sistemas: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema; de los cuales tres han sido retomados en el estudio de la violencia familiar: El entorno estructural o macrosistema, el comunitario o exosistema y el familiar o microsistema (Ponce, 2019); a los cuales Corsi en 1994 adicionó un cuarto nivel, el individual; y luego la OMS desde el año 2003 adopta este modelo considerando cinco niveles.

La autora adoptó estos niveles como sub categorías en la presente investigación, para analizar la variable violencia familiar: el nivel individual desarrollado por el Ministerio de la Mujer abarca aspectos como el afecto, la comunicación, la autoestima y la dependencia emocional; frustraciones personales, necesidad de control, experiencias de la infancia; y emociones negativas como el miedo, el horror, el rechazo, la justificación, la culpa y la cancelación. Este nivel fue explicado por Ponce (2019), el cual se entiende como un sistema que define dimensiones psicológicas interrelacionadas tales como: cognitiva, conductual, dinámica e interactiva.

En la explicación de Bravo- Andrade, Ruvalcaba, Orozco y González-Gaxiola (2018); es la familia, la referencia de microsistema; también constituyen una exigida referencia: la pareja y la constelación fraterna. El mesosistema familiar, es la agrupación de sistemas con los cuales guarda relación la familia y desarrolla intercambios de manera directa, es importante esta dimensión cuando se elaboran los informes de valoración familiar; se entiende existe interacción más frecuente, por ello su valoración debe incluir ambientes como escuela, pandilla, club deportivo, entre otros entornos importantes para las personas; y en cuanto al macrosistema, comprende el conjunto de valores culturales, ideologías, creencias y políticas que conducen a la formación de la estructura de las instituciones sociales; este modelo sistemático permite ver la cohesión de cada familia en un nivel más amplio de relaciones sociales. En el nivel histórico o cronosistema, que se refiere al momento histórico en el que sucede el hecho violento, en este nivel se toma en cuenta las posibles motivaciones de época de las personas, los grupos o los colectivos sociales formados a partir de cierta forma de pensar y que los lleva al uso de la violencia en sus diversas manifestaciones como forma de expresión o simbolismo.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

La presente investigación según su naturaleza tiene un tipo básico. Según Escudero y Cortez (2018) la investigación básica también es conocida como pura o teórica, y se caracteriza enmarcarse en los fundamentos teóricos, buscando acrecentar los conocimientos sobre determinado problema, sin prestar importancia a una contrastación práctica.

En este caso, la autora de la investigación, se propuso analizar los datos dentro del entorno observado, y extraer conclusiones sobre el tema materia de estudio, lo cual se realiza con flexibilidad y sin hacer con constatación práctica; intenta establecer en el análisis respectivo de las categorías, si la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en Utcubamba reflejadas en normas, procedimientos y planes se ha dado a través de estrategias efectivas y si éstas cumplen con disuadir el círculo altamente pernicioso que ha potenciado la violencia familiar.

3.1.2. Diseño de investigación

Para Sánchez, Reyes y Mejía (2018) el diseño de investigación es el modelo que selecciona el investigador para ejercer el dominio de las variables del estudio. El diseño de esta investigación ha sido el fenomenológico; debido a que tuvo como propósito analizar las categorías de violencia familiar y políticas públicas, su interrelación y efectos en un lugar y período determinado; como es el caso de una provincia de la región Amazonas durante los años 2017 a 2020.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

3.2.1. Categorías

Conforme lo explica Loayza-Maturrano y Faustino (2020) en la investigación cualitativa se busca la comprensión de los fenómenos y no emplea variables discretas como en la cuantitativa; entonces podemos decir que al emplearse categorías y no variables al igual que ésta, puede ser definida desde sus características o propiedades distintivas, estructura, contenido, funciones o

relaciones. La importancia que tienen dentro de la investigación, es esencial, en tanto que dirige las acciones a ejecutarse para su contrastación.

Categoría 1: Políticas Públicas

La política pública es la intervención del Estado para hacer frente a un problema de la sociedad. Lobelle (2017), define a las políticas públicas como la expresión de una intencionalidad incluida en la agenda del gobierno dirigida a resolver algún problema social, que además suponen la definición de estos problemas, de acuerdo a la sostenibilidad de los diferentes ámbitos de gobierno.

Podríamos decir a partir de lo expuesto que política pública es un proceso que integra el accionar del Estado a través de los diversos entes de gobierno que lo conforman; que se encamina a dar solución a la problemática que surge en la sociedad.

Primera subcategoría; aquí se han considerado las leyes, normas, procedimientos, planes. Sieckmann (2015) señala que la concepción de las normas no resulta clara, siendo la concepción semántica la más adecuada, y según ésta; la norma es un enunciado que establece lo obligatorio, prohibido o permitido.

Existen conceptos clásicos sobre derecho: El de Santo Tomás; que relaciona al derecho con la ley como ordenación de la razón, que busca el bien común. Lo que según Marx es derecho relacionado con el Estado, como instrumento de dominación de una clase sobre otra; y finalmente el concepto de Kelsen: como conjunto de normas coactivas. Las normas que interesan a esta investigación son aquellas que integran un Ordenamiento jurídico. Hans Kelsen, distingue entre normas primarias y normas secundarias, llegando a proponer su tan conocida pirámide, en donde se ordena de acuerdo a jerarquía y generalidad, encontrándose en la cúspide a la Constitución, estableciéndose una jerarquía normativa (Suárez, 2020).

En la ciencia jurídica el modelo normativista es clásico, que deriva a los estudiosos a la descripción de normas que integran un ordenamiento jurídico y que

luego se sistematizan, a partir de ello se considere a la ciencia jurídica como una disciplina normativa (Núñez, 2015). En el caso del Perú es el Poder Legislativo representado por el congreso en donde se emiten las leyes. Si bien existe distinción entre leyes y normas, en opinión de la autora, ésta radica en una relación de tipo género - especie, y tanto normas y leyes comprenden a su vez clasificaciones y sobre los procedimientos, se pueden conceptualizar como un conjunto de técnicas y requisitos que se desarrollan de manera secuencial observando un trámite preestablecido para la consecución de un resultado. En cuanto a los Planes que se relacionan a la categoría en estudio; es importante mencionar que la planificación es esencial en el desarrollo de todo Estado.

Segunda Subcategoría: Los grupos de interés públicos.

Cuando se hace alusión a los grupos de interés se considera la importancia de la gestión de estos grupos; y es que su posibilidad de intervenir sobre la actividad y decisiones de la organización resulta esencial; los grupos de interés ofrecen diversas definiciones pero en esencial presentan rasgos como organización, canales no violentos y carácter no gubernamental (Solis, 2017).

Para la autora, es importante determinar si es necesario o no establecer relaciones con los grupos de interés en el proceso de toma de decisiones, pudiendo considerarse en ese análisis la importancia del fortalecimiento de la gestión con la responsabilidad social y dirigidos a la sostenibilidad; tomando en cuenta su importancia, poder e influencia, para medir el efecto favorable o desfavorable que pudiera generar cada grupo.

Categoría 2: Violencia familiar

En la Ley 30364 se define como cualquier acción u omisión que ocasione afectación o daño físico o psicológico; el maltrato sin lesión e incluso la amenaza o coacción grave que se produce entre personas que mantienen un vínculo familiar. Ésta es una definición integral y comprende los conceptos de violencia contra las mujeres; por su condición de tal y la violencia contra cualquier integrante del grupo familiar.

3.2.2. Subcategorías:

La importancia de comprender el fenómeno de la violencia familiar, identificando su origen multicausal asociado a varios factores (Brown, 2017) a partir de la propuesta del modelo ecológico, instituido por Heise en el año 1994 a partir del modelo de Bronfenbrenner de 1979; según este enfoque se parte de la premisa de que manera habitual una persona se involucra en una multiplicidad de niveles de relación como son: individual, familiar, comunitario y social, ámbitos en donde pueden producirse diferentes formas de violencia; este planteamiento fue adoptado desde el año 2003 por la Organización Mundial de la Salud, en donde ya se consideran cinco niveles. Para efectos de la investigación se consideran como subcategorías:

Primera subcategoría o nivel; el individual referido a las relaciones cara a cara, es aquel en donde los individuos se ven afectados en su historia personal por los factores biosociales; se consideran: la edad, el sexo, el nivel de educación, el empleo o los ingresos. Se identifican como factores de riesgo la presencia de antecedentes de conductas agresivas o de autodesvalorización; trastornos psíquicos de la personalidad; etcétera.

Segunda subcategoría; el nivel microsistema, comprende la relación del individuo con su entorno inmediato, es decir, aquellas relaciones más próximas que se producen dentro de la familia a la que pertenece; ya sea entre cónyuges o parejas y entre las personas que forman el grupo familiar incluso el ámbito de amistades más cercano.

Tercera subcategoría: nivel mesosistema, en donde se consideran los contextos comunitarios en los que interactúan los individuos y las familias, así como las relaciones sociales que se establecen cuando los individuos interactúan en sus vecindarios, barrios, ambientes escolares y laborales más próximos; reconociéndose aquí que se pueden potenciar los riesgos potenciados con la existencia de conflictos comunitarios provenientes de muchas causas.

La cuarta subcategoría o nivel macrosistema, es el que reúne los factores de carácter más general relativos a la estructura de la sociedad; aquí se observa la intensidad en que se han institucionalizado las pautas violentas o las normas que toleran el uso de la violencia, en donde se han adoptado rutinas o patrones de conductas generalmente aceptadas dentro de la estructura social.

La quinta subcategoría se encuentra el nivel histórico o cronosistema, que se refiere al momento histórico en el que sucede el hecho violento, en este nivel se toma en cuenta las posibles motivaciones de época de las personas, los grupos o los colectivos sociales formados a partir de cierta forma de pensar y que los lleva al uso de la violencia en sus diversas manifestaciones como forma de expresión o simbolismo.

3.3. Escenario

El escenario es el espacio en donde se desarrolló la investigación, es decir el ambiente en donde se desenvuelven los participantes y de cuya intervención se tomaron los datos adecuados para el estudio del tema.

En este caso, se ha planteado como categorías: violencia familiar y políticas públicas a ser estudiadas en una provincia de Amazonas; y respecto de ello, se tiene que en la región Amazonas, como en todo el país; la violencia familiar es un problema que mantiene presencia y en su atención, de parte del Estado, se han observado diversas decisiones, debiendo resaltarse que en el abordaje que se requiere en esta problemática es esencial adoptar determinadas perspectivas y enfoques a fin de lograr efectividad; ello implica diversas acciones así como modificaciones en cuanto a los servicios relacionados con la atención, prevención, protección, emisión de instrumentos legales y mecanismos para sancionar la violencia, debido que ésta se desarrolla desde ámbito individual, en el desarrollo de las relaciones con los demás, empezando por el entorno inmediato que lo constituye la familia, el entorno social, en interacción con las instituciones o el propio Estado y los diferentes niveles de organización así como intervienen o son factores de importancia en algunos casos las corrientes de pensamiento interiorizadas en diversos grupos, los que influyen en la generación de hechos violentos.

Es en este contexto, que esta investigación se ha enfocado en el análisis del proceso implementación de políticas sobre violencia familiar en esta área del país con la intervención de funcionarios que tienen poder de decisión en la atención de asuntos de violencia familiar en la etapa denominada de tutela; dentro de ello se podrá analizar si existe una adecuada elección de políticas con instrumentos eficaces materializados en normas leyes, programas y planes, para enfrentar la violencia familiar considerando el modelo ecológico que es el que ha inspirado las diversas investigaciones e intervenciones en violencia familiar y que propugna la OMS.

3.4. Participantes

Intervinieron 05 participantes, que en su condición de funcionarios se encargan directamente de la atención de casos de violencia familiar en las instituciones a las que pertenecen y toman decisiones al respecto; se integran por 04 participantes del Poder Judicial y 01 de la DEMUNA.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación se utilizó la entrevista a profundidad, en razón de que se buscó recoger la opinión y/o posición calificada de funcionarios especialistas en atención de los casos de violencia familiar, para ello el entrevistador aplicó entrevista de manera directa a los participantes anotando las respuestas y desarrollando una labor de filtro a fin de obtener las respuestas en el grado de especificidad y especialización adecuada.

La entrevista a profundidad es una técnica que se fundamenta en obtener información referida a opiniones, ideas, valoraciones, entre otros aspectos y donde el entrevistado expone sus ideas, pensamientos, puntos de vista con relación al problema planteado; este tipo de entrevista se usa para diversos fines, debido a que su objetivo es conseguir información intrínseca y extrínseca del entrevistado; aun cuando pudiera parecer una conversación (Arias y Covinos, 2021).

En este caso se realizaron preguntas abiertas, las mismas que permitieron a los entrevistados a expresar sus puntos de vista con amplitud y a partir de sus propias respuestas se formularon otras interrogantes de interés para el entrevistador con fines de fortalecer la información respecto al tema de investigación.

3.6. Procedimiento

En la presente investigación al haber optado por un método cualitativo ha buscado conocer los significados que las personas conocedoras del tema propuesto asignan a sus experiencias, en específico a los funcionarios que toman decisiones respecto a casos de violencia familiar en una provincia de la región Amazonas, con fines de establecer la forma cómo se han implementado las políticas públicas referidas a este problema social, en especial a aquellas que se han establecido a través de normas, procedimientos de atención y planes; a tales efectos se concretaron las siguientes actividades:

- Se desarrollaron las categorías y temas de manera inductiva de modo que permitieron revelar datos, explorarlos y describirlos y a partir de ello se elaboraron perspectivas teóricas, y afirmaciones.
- Se formularon interrogantes que nos permitieron un mejor conocimiento del tema.
- Se analizaron las respuestas que en forma narrativa brindaron los participantes sobre sus experiencias en la aplicación de las normas y planes en el momento de tomar decisiones sobre casos de violencia familiar en etapa tutelar.
- Cada uno de los 5 participantes intervinieron en una entrevista a profundidad abierta.
- La entrevista se inició con una breve exposición de la entrevistadora, indicando la confidencialidad de las respuestas y solicitando autorización para grabar.
- Aplicando la escucha activa y retroalimentación, se continuó a partir de las respuestas obtenidas con la formulación de algunas interrogantes dirigidas al conocimiento del participante; permitiéndosele la reflexión y la ampliación de sus respuestas en algunos casos.

- La entrevista se grabó y archivó en medios tecnológicos que aseguran conservar en su integridad la información obtenida.
- Asimismo, se procedió a la transcripción textual de las entrevistas.

3.7. Rigor científico

El rigor científico es un requisito que debe estar presente en la investigación a fin de que ésta se considere concretamente definida, con interpretaciones válidas y resultados confiables.

Según Guillén y Sanz (2021), en un escenario cualitativo se evalúa la calidad científica y por ello el rigor metodológico a través de los criterios de: a) Dependencia o consistencia lógica; que tiene que ver con el rigor en enunciados, esto es, que se refiere a la medida en que diferentes investigadores recopilan datos similares, realizan el mismo análisis y producen resultados comparables; criterios que tiene que ver con la originalidad: b) La credibilidad, e indica qué tan válidos son los resultados de la investigación; c) La auditabilidad o confirmabilidad, referida a la capacidad de otro investigador para realizar un seguimiento de lo que hizo el investigador original; por tanto, es fundamental que tenga un registro o documentación completa de las decisiones e ideas que el investigador ha tomado para la investigación. Y finalmente; d) La transferibilidad o aplicabilidad, que es la posibilidad de extender los hallazgos del estudio a otros grupos de población.

En este caso el rigor científico se sustenta:

En cuanto a la dependencia o consistencia lógica, con la sistematización que se asegurará respecto de la recolección y análisis de la información.

En lo que respecta a la credibilidad, ésta reflejado en la solidez de la actuación de la investigadora, manteniendo la línea o ruta de investigación trazada, con la utilización de la triangulación en la recolección de la información para establecer la congruencia de los resultados, con la transcripción textual de las entrevistas que respaldan las interpretaciones que se hayan dado a la información obtenida de los participantes; asegurando que los resultados sean significativos para aquellos que accedan a su lectura.

La auditabilidad se ha garantizado a través del registro que la investigadora tiene de cada aspecto relevante desarrollado durante la investigación.

La transferibilidad, se sustenta en la descripción adecuada del contexto en el que se ha desarrollado la investigación, con la explicación de la calidad de las respuestas obtenidas de los participantes y la representatividad de los datos en un marco general o totalidad.

3.8. Método de análisis de datos

Según Hernández- Sampieri y Mendoza (2018) en este tipo de investigación, la recolección de datos se lleva a cabo en los ambientes naturales y cotidianos de los participantes o unidades de análisis.

Los citados autores proporcionan también la información básica que nos lleva a determinar que en esta investigación se realizó el análisis contextual de la información, con la explicación del concepto del conjunto de datos como un todo, utilizando estrategias analíticas específicas para transformar los datos sin procesar en una representación nueva y coherente del objeto de estudio actual; este enfoque o análisis ha comprendido las fases de descubrimiento de datos, estructurándolos en unidades y categorías, describiendo las experiencias de los participantes, su punto de vista, lenguaje y expresiones; explorando los conceptos, categorías, temas y patrones, realizando una profunda comprensión del contexto circundante, reconstruyendo los hechos e historias, conectando hallazgos con conocimientos preexistentes, comparando el análisis de cada unidad. Es importante indicar que en este tipo de análisis se han reconciliado diferentes puntos de vista, es sistemático, pero no estático, y no se puede generalizar; pero sí una comprensión más profunda de las opiniones de participantes específicos de la investigación, se han interpretado los resultados y se ha comprendido el fenómeno de la investigación, llegando a una conclusión, en forma gradual.

Es decir, teniendo en cuenta el diseño de la investigación; los datos han consistido en la información brindada por los 5 participantes que son las unidades

de análisis, quienes de manera individual proporcionaron en las entrevistas, a partir de las cuales se pudo realizar un análisis de contexto; se evaluó una a una las respuestas obtenidas, comparándolas, comprendiéndolas, evaluándolas si son apropiadas de acuerdo con el planteamiento del problema y se realizaron los ajustes necesarios, para finalmente proponer una teoría.

Además, a partir de lo analizado en los antecedentes, las bases teóricas y la información de los participantes; se procedió a la triangulación de datos, la misma que implica la implementación de diferentes estrategias para la recopilación de datos, con el objetivo de comparar un conjunto particular de observaciones con otros y tratar el mismo fenómeno (Forni y De Grande, 2020).

3.9. Aspectos éticos

La presente investigación científica se condujo éticamente, con honestidad, y respeto hacia los participantes y sobre todo observando los principios de:

- Autonomía; que es la capacidad de autodeterminación del investigador quien puede actuar libre y conscientemente, asumiendo la responsabilidad de sus acciones.
- Beneficencia; principio que, si bien tiene su origen ligado a la ciencia médica, su importancia radica en el elevado carácter moral que contiene, en cuyo contenido se establece la búsqueda del mayor bien posible empero sin actitudes paternalistas
- No maleficencia; consiste en que, ante cualquier situación o circunstancia, si no es posible hacer el bien, se debe evitar por lo menos ocasionar un mal.
- Justicia; este principio, en el concepto de la autora, tiene un carácter universal y esencial en la convivencia humana; y consiste en dar a cada quien lo que le corresponde o brindar un tratamiento igual a quienes son iguales y desigual a los desiguales.

Estos principios dentro de la actividad investigadora garantizan las buenas prácticas, la integridad y la calidad de la producción científica.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tabla 1.

Categoría: Políticas Públicas

CODIGO	CATEGORÍA/ SUB CATEGORIA	PREGUNTA DE ENTREVISTA	ENTREVISTADOS					BASES TEÓRICAS	ANTECEDENTES
			ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5		
OG.C1.C2.1	POLÍTICAS PÚBLICAS/ Instituciones: reglas, normas, procedimiento s y planes	¿Cuáles son las políticas públicas sobre violencia familiar que se han implementado en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017- 2020?	"Las políticas son las políticas públicas son las actividades que el Estado realiza a través su gobierno y la administración pública para la satisfacción de las necesidades de la sociedad" "se han implementado "con la Ley 30364; con la actuación de la Instancia provincial de concertación, la actuación del Poder Judicial en etapa de prevención con medidas de protección, la atención del Centro de Emergencia Mujer, la Casa de Acogimiento temporal y la Comisaría de Familia"	"Las políticas públicas son propuestas de solución a problemas públicos (...)" ; que "se ha implementado el Plan Regional para Combatir la Violencia hacia la mujer e Integrantes del grupo familiar que incluye acciones en todas las provincias como por ejemplo la instancia provincial de concertación, (...) por parte del MIMP la implementación del Programa AURORA, (...) el CEM –Centro de Emergencia Mujer, Estrategia Rural –ER, línea 100, y Hogar de Refugio Temporal (HRT), INABIF entre otros. En esta Provincia de Utcubamba, adicionalmente a los servicios antes mencionados, en instancia judicial se ha creado el Juzgado Transitorio de Familia con Sub Especialidad Violencia Familiar en base a la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar"	"En cuanto a la normado en la Ley 30364 establece que, como parte de las políticas públicas, tanto los gobiernos regionales y locales deben tener una Instancia de concertación respecto a la prevención frente a la erradicación de la violencia hacia la mujer e integrantes al grupo familiar"	"Existe intervención del Estado sobre todo a través del Ministerio de la Mujer y como política esencial en este ámbito se puede considerar el "Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021" aprobado por Decreto Supremo Nº 008- 2016-MIMP, se sustenta en el contenido de la Ley 30364, norma que además ha establecido la existencia de una Comisión Multisectorial de Alto Nivel..."Plan Regional para Combatir la Violencia hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en la Región Amazonas 2017 - 2022"...la Instancia Provincial de concertación"	"Sobre la base de lo establecido en la Ley 30364, la Instancia de Concertación Provincial creada también a partir del "Plan Regional para Combatir la Violencia hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en la Región Amazonas 2017 - 2022"	Las políticas públicas se ocupan de los problemas esenciales que se generan en la integración del ser humano en la sociedad (Peters, 2021). La implementación de políticas públicas se expresa como la ejecución de un cúmulo de acciones dirigidas a alcanzar metas previamente establecidas a la intervención del Estado, este proceso complejo puede ejecutarse a través de una variedad de mecanismos y procedimientos en función de la finalidad de éstas y las necesidades de los ciudadanos (Olavarría, 2017).	Martínez (2021) quien concluye que al considerar la estructura que comprende diversas entidades intervinientes en el planteamiento de las políticas públicas, estas orientaciones nos llevan a reconocer el carácter especial aún no determinado de dichas políticas.

Nota, extraído de la aplicación de la entrevista.

Los entrevistados en cuanto a la categoría políticas públicas coinciden en que son acciones o actividades del estado dirigidas a solucionar problemas sociales y en cuanto a políticas públicas implementadas en esta provincia hacen referencia esencialmente a la implementación de la Instancia de Concertación Provincial creada a partir del "Plan Regional para Combatir la Violencia hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en la Región Amazonas 2017 - 2022", y bajo el ámbito de la Ley 30364; a las acciones de las instituciones en el desarrollo de lo normado en la ley 30364 ; al Programa AURORA a través del Centro de Emergencia Mujer, Estrategia Rural –ER, Línea 100, y Hogar de Refugio Temporal (HRT), INABIF entre otros; y al "Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021".

Lo expresado por los entrevistados se condice con la posición que afirma que las políticas públicas se ocupan de los problemas esenciales que se generan en la integración del ser humano en la sociedad (Peters, 2021).

Igualmente, con lo expresado por Olavarría (2017) en cuanto a que la implementación de políticas públicas se expresa como la ejecución de un cúmulo de acciones dirigidas a alcanzar metas previamente establecidas a la intervención del Estado, este proceso complejo puede ejecutarse a través de una variedad de mecanismos y procedimientos en función de la finalidad de éstas y las necesidades de los ciudadanos.

En nuestro caso, las autoridades provinciales que atienden casos de violencia familiar reconocen el concepto de políticas públicas y que en el caso de violencia familiar está basada esencialmente en planes y actuaciones institucionales basadas en la norma, la ley 30364, que es reconocida como la base normativa primordial en la lucha contra el problema de violencia familiar, que de manera integral recoge la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

En cuanto al antecedente que coincide con la exposición anotada es el estudio realizado por Martínez (2021); quien en cuanto a políticas públicas concluye que al considerar la estructura que comprende diversas entidades intervinientes en el planteamiento de las políticas públicas, estas orientaciones nos llevan a reconocer el carácter especial aún no determinado de dichas políticas.

Tabla 2.

Categoría: Políticas Públicas

CODIGO	CATEGORÍA /SUB CATEGORIA	PREGUNTA DE ENTREVISTA	ENTREVISTADOS					BASES TEÓRICAS	ANTECEDENTES
			ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5		
OG.C1.C2.2	POLÍTICAS PÚBLICAS/ Instituciones: reglas, normas, procedimientos y planes	¿Cómo se han implementado estas políticas públicas?	"Existieron muchas modificatorias a la Ley 30364, que se puede decir es el pilar normativo para la atención de los casos de violencia; estas modificatorias hicieron más viable la atención de las víctimas de violencia cuando han formulado sus denuncias y han acudido al Poder Judicial en etapa de prevención, se ha hecho más efectiva la respuesta con las medidas de protección, siendo el más resaltante el Decreto Legislativo 1470 (...)el CEM UTCUBAMBA realiza acciones (...) la Casa de Acogimiento temporal Utcubamba, acoge temporalmente a aquellas víctimas de violencia"	"Se han implementado mediante Protocolos Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; uno de los principales instrumentos que establece las disposiciones para garantizar a las víctimas el derecho a una vida libre de violencia, es el DECRETO SUPREMO N° 012-2019-MIMP" Asimismo amplia refiriendo que "en base a Ley 30364, su reglamento y el protocolo antes mencionado se estableció y ejecutó acciones estratégicas, en la reducción de violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en la Región Amazonas, mediante una ruta estratégica en los ejes de fortalecimiento institucional, prevención, atención y protección, y acceso a la justicia; con la participación integral de la Instancia Regional de Concertación e instituciones publico privadas. Propone instrumentos de gestión y en especial los planes que tiene que ver con presupuestos destinados a las acciones y metas para combatir la violencia (...)"	Información brindada no tiene importancia significativa para la autora	"La Instancia Provincial de concertación su responsabilidad es elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas para combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en esta provincia, promoviendo el cumplimiento de la Ley 30364 y su Reglamento(..)En el caso del CEM a través del grupo AURORA - Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, viene ejecutando las acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual (...) la línea 100, y el Hogar de Refugio Temporal para víctimas de violencia. (...) respondiendo también a los alcances de la ley 30364 se ha creado el Juzgado Transitorio de Familia con Sub Especialidad Violencia Familiar, y la Fiscalía especializada de violencia familiar.	"La Instancia de concertación provincial que viene desarrollando acciones como son de prevención sensibilización y coordinación para la adecuada intervención de las instituciones (...) por su parte cada institución inmersa en la atención del problema de violencia viene ejecutando las acciones que han devenido de todo un diseño de política pública para enfrentar el problema"	El modelo neoinstitucional, explica que las instituciones y los actores se influyen mutuamente; según este enfoque, las personas quedan incluidas en las reglas formales e informales que definen su comportamiento. Las políticas públicas se pueden expresar en planes, programas y proyectos dirigidos por el Estado, ya sea forma directa o indirecta; respondiendo a un desarrollo estructural de planes administrativos o territoriales (Gutiérrez, J., Restrepo, R., y Zapata, J., 2017).	Pacherre (2018) Su conclusión precisa que se logró analizar la gestión de las políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017, con un resultado productivo, permitiendo reafirmar un valioso aporte sobre gestión de políticas públicas y los derechos de la mujer; determinando que la Gestión de las Políticas Públicas en la Comisión de la Mujer y Familia, es eficaz.

Nota, extraído de la aplicación de la entrevista.

Sobre la forma cómo se han implementado las políticas públicas, que constituye una pregunta complemento de la anterior, los participantes coinciden en cuanto a que en base a la norma 30364 se han establecido acciones estratégicas de distintos sectores a través de protocolos de Base de actuación conjunta, y las acciones prevención, sensibilización y coordinación de la Instancia de Concertación Provincial que tiene la responsabilidad de elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas para combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en esta provincia, promoviendo el cumplimiento de la Ley 30364 y su Reglamento; el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, viene ejecutando las acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual a través del CEM, el acceso a la línea 100 y la creación del Hogar de refugio temporal para víctimas de violencia.

La actuación institucional frente al problema de violencia familiar como expresión de la implementación de las políticas públicas se respaldan en el modelo neoinstitucional, que explica que las instituciones y los actores se influyen mutuamente; según este enfoque, las personas quedan incluidas en las reglas formales e informales que definen su comportamiento. Las políticas públicas se pueden expresar en planes, programas y proyectos dirigidos por el Estado, ya sea forma directa o indirecta; ya sea forma directa o indirecta; respondiendo a un desarrollo estructural de planes administrativos o territoriales (Gutiérrez, J., Restrepo, R., y Zapata, J., 2017).

Lo expresado coincide con el estudio de Pacherre (2018) quien en su conclusión precisa que se logró analizar la gestión de las políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017, con un resultado productivo, permitiendo reafirmar un valioso aporte sobre gestión de políticas públicas y los derechos de la mujer; determinando que la Gestión de las Políticas Públicas en la Comisión de la Mujer y Familia, es eficaz.

Tabla 3.

Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría Instituciones: reglas, normas, procedimientos y planes

CODIGO	CATEGORÍA/S UB CATEGORIA	PREGUNTA DE ENTREVISTA	ENTREVISTADOS					BASES TEORICAS	ANTECEDENTES
			ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5		
OE1.SC.1.1.	POLÍTICAS PÚBLICAS/ Instituciones: reglas, normas, procedimientos y planes	¿Son adecuadas las reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema de violencia familiar? ¿Podría explicar por qué?	"La Ley 30364 ha tenido importancia e involucra la participación de todas las instituciones del Estado; se tiene también la creación del sub sistema de justicia especializado denominado "Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar" "hay una respuesta más célere de las autoridades de todas las instituciones involucradas en la atención de los casos de violencia familiar"	"Son adecuadas, las normas dictadas y que se encuentran vigentes además de la actuación de los gobiernos Regionales y Locales, porque la emisión de la Ley 30364 ha sido de esencial importancia en tanto que se orienta a asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. También tenemos a nivel de Poder Judicial el sub sistema de justicia especializado denominado "Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar"	Información brindada no tiene importancia significativa para la autora	"El respaldo normativo de todas estas acciones que he mencionado en esencialmente la Ley 30364 la misma que regula este problema de un modo más integral"	"La norma que de manera principal se debe resaltar en este tema es la Ley 30364, que se ha ido modificando y mejorando; que, si la considero adecuada, esta norma contiene una regulación más completa abarcando todos los aspectos e instituciones que deben intervenir para la atención de casos de violencia familiar, esta regulación ha precisado principios y enfoques que garantizan una atención eficaz al problema"	La violencia doméstica debe ser enfrentada con decisiones, acciones y arreglos institucionales coherentes asegurando la implementación, seguimiento y evaluación de esta actuación a través de dos tipos de acciones fundamentales; las legislativas, y las políticas como planes de gobierno, resoluciones ministeriales, programas sectoriales, proyectos provinciales o municipales y otras disposiciones de los gobiernos locales (Pan American Health Organization, 2003)	Sancho (2019) concluye en que el trabajo acogió el desempeño interdisciplinario y el conocimiento de la norma en análisis, advirtiéndose que las normas se han modificado en la medida que la realidad lo ha exigido.

Nota, extraído de la aplicación de la entrevista.

En cuanto a la subcategoría Instituciones: reglas, normas, procedimientos y planes; los entrevistados resaltan la existencia de la Ley 30364 y sus modificatorias, considerándola una norma más completa en relación a las disposiciones legales que la precedieron, y que regula la actuación de las instituciones de distintos sectores y además de manera concertada a través de la Instancia de Concertación provincial; resultando adecuada la implementación de esta norma, los planes y protocolos que se han instaurado a partir de ella, porque se regula el problema de un modo más integral, se asegura una respuesta más adecuada de las instituciones en la atención de los caso de violencia familiar

La respuesta obtenida a esta interrogante se refrenda con la conceptualización de que la violencia doméstica debe ser enfrentada con decisiones, acciones y arreglos institucionales coherentes asegurando la implementación, seguimiento y evaluación de esta actuación a través de dos tipos de acciones fundamentales; las legislativas, y las políticas como planes de gobierno, resoluciones ministeriales, programas sectoriales, proyectos provinciales o municipales y otras disposiciones de los gobiernos locales (Pan American Health Organization, 2003).

Lo expuesto por los entrevistados se condice con la conclusión a la que arribó Sancho (2019) al referirse a la Ley 24.417, relacionada con la protección contra la violencia familiar en Argentina; precisando que su trabajo acogió el desempeño interdisciplinario y el conocimiento de la norma en análisis, advirtiéndose que las normas se han modificado en la medida que la realidad lo ha exigido.

Y en el caso del Perú, tal como lo han precisado nuestros participantes la ley 30364 se ha ido modificando en el período analizado, procurando adecuarse a las exigencias de la realidad con mejores mecanismos de atención a las víctimas de violencia, asegurando mayor efectividad en la atención del problema.

Tabla 4.

Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría: Grupos de interés

CODIGO	CATEGORÍA /SUB CATEGORIA	PREGUNTA DE ENTREVISTA	ENTREVISTADOS					BASES TEORICAS	ANTECEDENTES
			ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5		
OE2.SC.1.2	POLÍTICAS PÚBLICAS/ Grupos de Interés	¿Ha existido participación activa de los distintos grupos de interés en la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar? ¿De qué forma se ha manifestado esa participación?	"La participación de diferentes grupos sociales en la integración de la Instancia de concertación provincial creada a partir de la ley 30364, en donde interactúan con representantes de diversas instituciones con responsabilidad en atención de los casos de violencia familiar"	"Se tiene participación activa de los distintos grupos de interés en la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en la instancia de Concertación Provincial "	"Además de integrar las instancias de concertación en Utcubamba, ellos participan accediendo haciendo llegar información de casos de violencia ello permite tomar las acciones y opiniones de estos grupos para mejorar las acciones programadas por el gobierno"	"Los grupos de interés son pues aquellas agrupaciones u organizaciones de personas que con mismo interés buscan interactuar con las instituciones para identificar expectativas, necesidades y canales de comunicación, con fines de alcanzar soluciones a diversos problemas...en la instancia provincial de concertación se han integrado grupos los que podrían considerarse grupos de interés como los ya mencionados juntas vecinales de seguridad ciudadana, rondas campesinas, Asociación de mujeres de Utcubamba, Grupo Facilitadoras en Acción entre otros"	"En la Instancia de Concertación Provincial que integro si participan grupos como rondas urbanas, rondas campesinas, asociación de mujeres de Utcubamba, Grupo facilitadoras en acción, los cuales aportan valiosa información y alternativas de solución ante situaciones específicas de la zona"	El nuevo institucionalismo que se caracteriza por ser más instrumental que participativa, y considera que las instituciones (reglas, normas, procedimientos y planes); son aquellas que propician la interacción humana, y cuentan con características duraderas de la vida política, social y económica (...). La teoría de la ecología de la población sugiere que la cantidad de grupos de interés activos en un dominio de políticas es relevante para las estrategias y los resultados políticos, como el acceso a las políticas (Hanegraaff y Poletti, 2019)	

Nota, extraído de la aplicación de la entrevista.

Sobre la subcategoría: grupos de interés, los entrevistados coinciden en que su participación; en cuanto a políticas públicas sobre violencia familiar se evidencia en la integración de la Instancia de Concertación provincial, en donde interactúan con los representantes de las instituciones que toman decisiones sobre casos de violencia familiar; resaltando la importancia de la intervención de estos grupos, en tanto que pueden acercar a soluciones más adecuadas a la realidad, teniendo en cuenta la diversidad geográfica y cultural de la provincia.

Esta posición adoptada por los participantes encuentra respaldo en el nuevo institucionalismo que se caracteriza por ser más instrumental que participativa, y considera que las instituciones (reglas, normas, procedimientos y planes) son aquellas que propician la interacción humana, y cuentan con características duraderas de la vida política, social y económica. La teoría de la ecología de la población sugiere que la cantidad de grupos de interés activos en un dominio de políticas es relevante para las estrategias y los resultados políticos, como el acceso a las políticas (Hanegraaff y Poletti, 2019). Si bien debemos agregar que la acción de los grupos de interés se evidencia más en la etapa inicial del planteamiento de una política pública, en su etapa de implementación también puede tener una importante participación.

Tabla 5.

Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría: Nivel individual

CODIGO	CATEGORÍA /SUB CATEGORIA	PREGUNTA DE ENTREVISTA	ENTREVISTADOS					BASES TEORICAS	ANTECEDENTES
			ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5		
OE3.SC.2.1.	VIOLENCIA FAMILIAR/ Nivel Individual	¿Cómo ha sido considerado el aspecto personal de las víctimas, en la implementación de las políticas públicas sobre la violencia familiar?	"el TUO de ley 30364 en su capítulo III hace mención expresa a los derechos de la víctima ya sean mujeres o los integrantes del grupo familiar, y con el reconocimiento de estos derechos se involucra todo el aspecto personal que es esencial atender ante el hecho de haberse afectado por hechos de violencia" "se regulan los derechos de las mujeres y del grupo familiar; en su artículo 9 expresa el derecho una vida libre de violencia, en artículo 10 derecho a la asistencia y protección integrales, y dentro de estos derechos consideramos, pues, el acceso a la información, asistencia jurídica y defensa publica, promoción, prevención y atención de salud, atención social; eso en el artículo 10 y en el artículo 11 por ejemplo los derechos laborales y en el 12 los derechos en el campo de la educación", en el caso de los gobiernos locales, se establece la obligación de implementar servicios de prevención frente a la violencia, a través del empoderamiento social y económico de las víctimas de violencia "	"ha sido considerado por cuanto se le brinda atención inmediata, protección y recuperación integral, de forma oportuna y adecuada, cumpliendo los estándares de calidad de los protocolos de atención, bajo un enfoque de derechos humanos, género, intergeneracional, interculturalidad y discapacidad y territorial "	"Se procura que la actuación de todas las instituciones involucradas en la atención en estos casos de violencia, sea de una forma integral, ya sea en el aspecto psicológico, físico y en el aspecto económico"	"El aspecto individual de la víctima se ha considerado al establecer una atención integral de ésta, que comprende atención celeridad de sus denuncias, emisión de medidas de protección en menor tiempo, instalación del botón de pánico, soporte psicológico, atención médica, asistencia social, protección de su trabajo y estudios"	"El aspecto personal de la víctima es abordado por la normativa existente, existen protocolos de atención en cada institución, de modo que se asegure la protección integral considerando los aspectos físicos, psicológico económico"	"Ponce (2019) : se entiende como un sistema que define dimensiones psicológicas interrelacionadas tales como: cognitiva, conductual, dinámica e interactiva"	"Mejía (2018) Se concluyó que las medidas de protección en procesos de violencia resultan ser eficaces en tanto que garantizan a las víctimas, el derecho a su integridad"

Nota, extraído de la aplicación de la entrevista.

En cuanto a la subcategoría: nivel individual; los entrevistados precisan que si ha sido considerado a través de la actuación de todas las instituciones involucradas en la atención de los casos de violencia familiar con una atención inmediata, protección y recuperación integral, considerando los aspectos físico, psicológico y económico; de forma oportuna y adecuada, cumpliendo los estándares de calidad de los protocolos de atención, bajo un enfoque de derechos humanos, género, intergeneracional, interculturalidad y discapacidad y territorial

La posición que asumen los entrevistados tienen relación con la definición que proporcionan Ponce (2019) sobre este nivel el cual se entiende como un sistema que define dimensiones psicológicas interrelacionadas tales como: cognitiva, conductual, dinámica e interactiva.

En cuanto a los antecedentes se respaldan con el estudio de Mejía (2018) quien concluyó que las medidas de protección en procesos de violencia resultan ser eficaces en tanto que garantizan a las víctimas, el derecho a su integridad.

Tabla 6.

Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría: Nivel microsistema

CODIGO	CATEGORÍA /SUB CATEGORIA	PREGUNTA DE ENTREVISTA	ENTREVISTADOS					BASES TEORICAS	ANTECEDENTES
			ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5		
OE3.SC.2.2.	VIOLENCIA FAMILIAR/ Nivel Microsistema	¿Puede explicar si se han incluido temas relacionados al entorno familiar de las víctimas, en las políticas públicas vinculados a la violencia familiar?	"El entorno familiar de la víctima en cuanto a que la atención integral de ésta comprende también la atención a su familia; aquí debemos considerar como aspecto importante de la norma que regula la emisión de medidas de protección en tanto que éstas pueden ampliarse en sus efectos a favor de la familia de la víctima".	"Se puede tener en cuenta la Ley N° 30364, en relación a ellos en un proceso judicial el juez debe pronunciarse sobre medidas cautelares que resguardan pretensiones de alimentos, regímenes de visitas, tenencia, suspensión o extinción de la patria potestad, liquidación de régimen patrimonial y otros aspectos conexos que sean necesarios para garantizar el bienestar de las víctimas y de paso la atención a su familia los cuales son víctima de la violencia en forma indirecta; asimismo el hecho que las medidas de protección de acuerdo a cada caso pueden extenderse a sus familiares; como a los propios integrantes del grupo familiar son considerados sujetos de protección de la ley"	"Se han incluido temas relacionados al entorno familiar de las víctimas, por ejemplo; tenemos que las medidas de protección dictadas pueden ser ampliadas, muchas veces estas son ampliadas e involucran en lo que es al entorno familiar de la víctima"	"La norma establece por ejemplo que las medidas de protección no solo se emiten a favor de la víctima sino también se pueden ampliar a los familiares o a aquellas personas que indirectamente sufren las consecuencias de la violencia; también al considerar por ejemplo el acompañamiento terapéutico se involucra al entorno familiar. Igualmente podemos mencionar que el CEM tiene la responsabilidad no solo de dar soporte psicológico y legal a la víctima, sino que debe también enfocarse en la atención a la familia directa"	"El entorno familiar es incorporado en mismo tratamiento que se le da a la víctima, pues se busca saber los factores que llevaron al hecho de violencia, además cuando se tiene que tomar una decisión para protegerla esta se puede extender a sus familiares que también sufren los efectos colaterales de esta violencia"	En la explicación de Bravo-Andrade, Ruvalcaba, Orozco y González- Gaxiola (2018); es la familia, la referencia de microsistema; también constituyen una exigida referencia, los dos subsistemas: la pareja y la constelación fraterna	Rengifo, Carmona, y Baena (2019) Como conclusión exponen que la manera en que ha sido concebida la violencia intrafamiliar y la intervención estatal que de ella se ha derivado, a través de políticas públicas; ha hecho difícil comprender los efectos que la violencia tiene dentro de los vínculos familiares, en tanto que las estrategias de intervención empleadas han procurado una erradicación de la violencia privilegiando la perspectiva de un solo género, en especial en el ámbito penal, impidiendo intervenciones más eficientes que involucren la actuación en el interior de las familias.

Nota, extraído de la aplicación de la entrevista.

Sobre la subcategoría: nivel microsistema representado en la familia, los entrevistados coinciden en que este entorno familiar ha sido considerado en la normativa, en tanto que la atención integral de la víctima comprende también la de su entorno familiar, lo que deben tener en cuenta las autoridades; en especial resaltan el hecho de que las decisiones que se emiten en protección de la víctima como medidas de protección y cautelares se puede extender a sus familiares, a quienes resultan afectados de manera indirecta con la violencia, además en el hecho de que la norma misma ya considera como sujetos de protección a los integrantes del grupo familiar; igualmente en cuanto la atención de instituciones como el CEM enfocan también su trabajo hacia la familia de la víctima.

Si bien la posición de los participantes encuentra relación con la explicación de Bravo- Andrade, Ruvalcaba, Orozco y González- Gaxiola (2018); en el sentido que es la familia, la referencia de microsistema; también lo constituyen los dos subsistemas: la pareja y la constelación fraterna.

En cuanto al antecedente tomado como referencia, el trabajo de Rengifo, Carmona, y Baena (2019), contradice lo expuesto en tanto que en su conclusión expone que la manera en que ha sido concebida la violencia intrafamiliar y la intervención estatal que de ella se ha derivado, a través de políticas públicas; ha hecho difícil comprender los efectos que la violencia tiene dentro de los vínculos familiares, en tanto que las estrategias de intervención empleadas han procurado una erradicación de la violencia privilegiando la perspectiva de un solo género, en especial en el ámbito penal, impidiendo intervenciones más eficientes que involucren la actuación en el interior de las familias. Es decir, a diferencia de lo interpretado por los participantes; para estos investigadores se ha privilegiado solo un aspecto en cuanto a la atención a la víctima.

Tabla 7.

Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría: Nivel mesosistema

CODIGO	CATEGORÍA/SUB CATEGORÍA	PREGUNTA DE ENTREVISTA	ENTREVISTADOS					BASES TEORICAS	ANTECEDENTES
			ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5		
OE3.SC.2.3.	VIOLENCIA FAMILIAR/ Nivel mesosistema	¿En la implementación de políticas públicas se ha incluido a las instituciones sociales como parte del entorno esencial en la víctima de violencia familiar? ¿Puede explicar?	<p>“Sobre la sub categoría: nivel mesosistema la entrevistada refirió "en cuanto a lo normativo al considerar como violencia aquella que también se da en la comunidad, en el lugar de trabajo, en las instituciones educativas, en establecimientos de salud o cualquier otro lugar" además se establecen las obligaciones para el Ministerio de Educación se incorporan acciones en los distintos niveles de enseñanza, en los de educación básica regular, en los programas de escuelas para padres, incorporación de guías para la población"</p>	<p>“La Ley N° 30364 en su artículo 5° menciona sobre la violencia en contra la mujeres la cual es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, proviene tanto en el ámbito público como en el privado, considerando el ámbito público o privado como el entorno esencial en donde se puede ejercer actos de violencia sea esta dentro de la familia, la comunidad, lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar”</p>	<p>“La norma considera que la violencia también puede darse en el ámbito educativo, laboral ya sea en espacios público y privados y por ende las instituciones programan acciones que van dirigidas a estos espacios”</p>	<p>“La violencia también se entiende como aquella que se da en el lugar de trabajo, estudios, en cualquier lugar público o privado; ello con relación a que si está considerado como posibles escenarios en donde se realizan actos de violencia. La norma establece mecanismos para enforzarse en estos entornos, si existen responsabilidades establecidas para diversas instituciones de intervenir a través de sensibilización, el empoderamiento para propiciar relaciones familiares saludables y en igualdad”</p>	<p>“La violencia familiar ha trascendido desde el espacio del hogar hacia espacios públicos, y esta se puede dar en el ambiente laboral, educativo, social; y estos aspectos ya han sido recogidos en la norma en cuanto a la atención también se ha considerado las instituciones sociales pues existe obligación para instituciones como el Ministerio de Educación, Gobiernos Locales y otros, de implementar acciones para reforzar la educación en valores, promover un ambiente familiar sano y libre de violencia”.</p>	<p>El mesosistema familiar, es la agrupación de sistemas con los cuales guarda relación la familia y desarrolla intercambios de manera directa, es importante esta dimensión cuando se elaboran los informes de valoración familiar; se entiende existe interacción más frecuente con algunos sistemas, es por ello que su valoración debe incluir ambientes como la escuela, la pandilla, el club deportivo, entre otros entornos importantes para las personas (Bravo- Andrade, Ruvalcaba, Orozco y González-Gaxiola, 2018)</p>	<p>Se concluye en esta investigación; que en Bucaramanga, el fenómeno de violencia existe en toda su extensión territorial, desde la perspectiva de pareja, en sus expresiones de violencia física, sexual y psicológica; remarcando las diferencias de género; asimismo las estrategias de intervención del Estado que se han implementado en cuanto a prevención y reacción a la violencia contra la mujer resultan ambiguas pues son abordadas de manera independiente, lo que genera la exigencia de profundizar en políticas dirigidas a sensibilizar y capacitar a las familias, parejas y diferentes grupos sociales. (Prada, 2017)</p>

Nota, extraído de la aplicación de la entrevista.

En lo que respecta a la subcategoría: nivel mesosistema consideran que este aspecto ha sido incorporado en la norma al haberse establecido que la violencia también trasciende hacia la comunidad, en el lugar de trabajo, en las instituciones educativas, en establecimientos de salud o cualquier otro lugar; asimismo en la atención de la violencia en estos espacios también considera la intervención de las instituciones a través de la sensibilización y reforzamiento educativo.

Ello se condice con la definición de mesosistema familiar, que lo considera como la agrupación de sistemas con los cuales guarda relación la familia y desarrolla intercambios de manera directa, es importante esta dimensión cuando se elaboran los informes de valoración familiar; se entiende existe interacción más frecuente con algunos sistemas, es por ello que su valoración debe incluir ambientes como la escuela, la pandilla, el club deportivo, entre otros entornos importantes para las personas (Bravo- Andrade, Ruvalcaba, Orozco y González-Gaxiola, 2018).

Y en cuanto al antecedente la posición asumida por los participantes contradice las conclusiones de Prada (2017) quien estableció en su investigación que las estrategias de intervención del Estado que se han implementado en cuanto a prevención y reacción a la violencia contra la mujer resultan ambiguas pues son abordadas de manera independiente, lo que genera la exigencia de profundizar en políticas dirigidas a sensibilizar y capacitar a las familias, parejas y diferentes grupos sociales.

Tabla 8.

Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría: Nivel macrosistema

CODIGO	CATEGORÍA/S UB CATEGORIA	PREGUNTA DE ENTREVISTA	ENTREVISTADOS					BASES TEORICAS	ANTECEDENTES
			ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5		
OE3.SC.2.4..	VIOLENCIA FAMILIAR/ Nivel Macrosistema	¿Dentro de las políticas públicas se han desarrollado acciones relacionadas con los valores culturales, ideologías, creencias y políticas como aspectos importantes relacionados con hechos de violencia familiar? ¿ En qué consisten tales acciones?	“En cuanto a la sub categoría: nivel macrosistema; la entrevistada respondió: "los valores culturales, creencias, ideologías y políticas pueden generar una línea de pensamiento negativo que favorezca a la violencia, por ello las instituciones que asumen la atención de los casos de violencia realizan un trabajo coordinado para prevenir y atender adecuadamente a las víctimas de violencia"	“Se ve reflejado sobre todo en los principios que rigen las normas sobre violencia como el de igualdad y no discriminación y los enfoques de género, de interculturalidad, de derechos humanos interseccionalidad , y generacional"	“La ley N° 30364, se rige por lo principios tanto de igualdad, la no discriminación y los enfoques de género, la interculturalidad y derechos humanos; lo que nos lleva a entender en que todas estas actuaciones institucionales deben considerar valores culturales ideologías, creencias y políticas en el momento de gestionar sus acciones para contrarrestar la violencia familiar"	“Los valores culturales creencia y políticas pueden enraizarse en la sociedad y propender a conductas inadecuadas que se asumen como naturales o costumbres; lo que lleva a su vez a la tolerancia o permisividad de actos como en este caso de violencia familiar; sobre este aspecto debemos resaltar que la Ley 30364 se rige por principios y enfoques que priorizan la igualdad y la no discriminación".	“En la estructura social se evidencian valores culturales, ideologías, creencias y políticas como aspectos enraizados que pueden llevarnos a tal o cual tipo de conducta, podríamos considerar aquí la existencia de una violencia estructural y la violencia familiar no escapa a ello, en ese sentido si se considera la actuación estatal dentro de la normativa y planes"	En cuanto al macrosistema, comprende el conjunto de valores culturales, ideologías, creencias y políticas que conducen a la formación de la estructura de las instituciones sociales; tener prioridad en el ámbito familiar y cultural.....La violencia familiar deviene de aquella violencia expresada contra las mujeres desde los orígenes del ser humano a partir de la desigualdad entre varón y mujer y la discriminación expresada en la distribución de los roles sociales que se atribuye a sociedades o estructuras patriarcales; es un problema multifactorial y entre los factores sociales que la generan podemos considerar la inequidad de género, sociedad patriarcal, actitudes machistas (Duarte, 2016) Las políticas referidas a violencia familiar, por ser una condición especial la que enmarca este tipo de violencia, requieren de la observancia de los distintos principios como los de igualdad, no discriminación, de la debida diligencia, entre otros; así como de los enfoques de género, de interculturalidad, de integralidad, de interseccionalidad, generacional y de derechos humanos, que junto a los principios antes mencionados, han sido diseñados para orientar la actividad de toda persona o funcionario público con competencia para asumir los casos de violencia de este tipo (Obreja, 2019; Smith, 2019).	Prada (2017) quien estableció en su investigación que las estrategias de intervención del Estado que se han implementado en cuanto a prevención y reacción a la violencia contra la mujer resultan ambiguas pues son abordadas de manera independiente, lo que genera la exigencia de profundizar en políticas dirigidas a sensibilizar y capacitar a las familias, parejas y diferentes grupos sociales

Nota, extraído de la aplicación de la entrevista.

En cuanto a la subcategoría: nivel macrosistema; los participantes han considerado por un lado que los valores culturales creencias y políticas pueden enraizarse en modo negativo en la sociedad y generar conductas inadecuadas que se asumen como naturales o costumbres; lo que lleva a la tolerancia o permisividad de actos de violencia familiar; evidenciándose una violencia estructurales; por otro lado también consideran que la norma asume este aspecto al regirse por principios y enfoques que priorizan la igualdad y la no discriminación.

La posición que asumen los participantes se relaciona con la definición que (Bravo- Andrade, Ruvalcaba, Orozco y González- Gaxiola, 2018) formulan sobre macrosistema, afirmando que este nivel comprende el conjunto de valores culturales, ideologías, creencias y políticas que conducen a la formación de la estructura de las instituciones sociales; tener prioridad en el ámbito familiar y cultural. Igualmente con lo expuesto por Duarte (2016) en cuanto a que la violencia familiar deviene de aquella violencia expresada contra las mujeres desde los orígenes del ser humano a partir de la desigualdad entre varón y mujer y la discriminación expresada en la distribución de los roles sociales que se atribuye a sociedades o estructuras patriarcales; es un problema multifactorial y entre los factores sociales que la generan podemos considerar la inequidad de género, sociedad patriarcal, actitudes machistas.

Asimismo es importante aquí señalar que las políticas sobre violencia familiar, por ser una condición especial la que las enmarca, requieren de la observancia de los distintos principios como los de igualdad, no discriminación, de la debida diligencia, entre otros; así como de los enfoques de género, de interculturalidad, de integralidad, de interseccionalidad, generacional y de derechos humanos, que junto a los principios antes mencionados, han sido diseñados para orientar la actividad de toda persona o funcionario público con competencia para asumir los casos de violencia de este tipo (Obreja, 2019; Smith, 2019).

Tabla 9.

Categoría: Políticas Públicas. Subcategoría: Nivel histórico

CODIGO	CATEGORÍA /SUB CATEGORIA	PREGUNTA DE ENTREVISTA	ENTREVISTADOS					BASES TEORICAS	ANTECEDENTES
			ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5		
OE3.SC.2.5.1.	VIOLENCIA FAMILIAR/ Nivel histórico	¿En qué forma se han considerado en las políticas públicas sobre violencia familiar los conceptos como machismo y discriminación?	<p>“Respecto a la sub categoría: nivel histórico, precisó que "para el Ministerio de Educación se establece su obligación de fortalecer en todas las modalidades y niveles educativos de enseñanza los valores éticos, de respeto a la dignidad de la persona, el respeto al derecho a vivir libre de violencia, eliminando estereotipos que toleran o legitiman la violencia, inferioridad o subordinación en el grupo familiar, en especial aquellos que afectan a la mujer; y en el caso de los gobiernos locales, se establece la obligación de implementar servicios de prevención frente a la violencia, a través del empoderamiento social y económico de las víctimas de violencia con programas y grupos de reflexión dirigidos a hombres para promover relaciones igualitarias"</p>	<p>“Están regulados en los principios que rigen las normas sobre violencia como el de igualdad y no discriminación y los enfoques de género, de interculturalidad, de derechos humanos interseccionalidad , y generacional”.</p>	<p>“En esta normativa que rige la actuación de las instituciones a cargo de la atención de las víctimas de violencia familiar, se establecen deberes y responsabilidades , por ejemplo, tenemos el Ministerio de Educación, en cuanto al fortalecimiento de la enseñanza de valores, el respeto a la dignidad de la persona, y a la eliminación de los estereotipos”.</p>	<p>“El machismo, la discriminación, así como otros conceptos o estereotipos que provienen de una cultura patriarcal y pueden ser manejados por ciertos grupos que generan afectación a la dignidad humana, deben ser considerados como factores importantes que promueven este tipo de violencia, por ello deben ser necesariamente incorporados en toda acción estatal para contrarrestar la violencia familiar”</p>	<p>“El machismo y la discriminación hacia las mujeres son comportamientos negativos que llevan a menospreciarla a minimizarla, estos conceptos además de otros estereotipos que se han fijado por épocas y que incluso en su forma de manifestación han ido cambiando, pero no por ello han debilitado sus efectos negativos, este tipo de conceptos han sido en muchos de los casos la razón esencial de hecho de violencia con consecuencias atroces; y considero que si se han considerado dentro de las acciones del Estado empezando por la ley 30364”</p>	<p>En el nivel histórico o cronosistema, que se refiere al momento histórico en el que sucede el hecho violento, en este nivel se toma en cuenta las posibles motivaciones de época de las personas, los grupos o los colectivos sociales formados a partir de cierta forma de pensar y que los lleva al uso de la violencia en sus diversas manifestaciones como forma de expresión o simbolismo (Bravo-Andrade, Ruvalcaba, Orozco y González-Gaxiola, 2018).</p>	

Nota, extraído de la aplicación de la entrevista.

En la subcategoría referida al nivel histórico o cronosistema, los participantes han definido que el machismo, la discriminación así como otros conceptos o estereotipos que provienen de una cultura patriarcal y pueden ser manejados por ciertos grupos que generan afectación a la dignidad humana, que estas conductas en su forma de manifestación ha ido cambiando pero no por ello han aminorado sus efectos negativos, y ante ello instituciones como el Ministerio de Educación asume responsabilidades como la de fortalecer la enseñanza en valores, el respeto a la dignidad humana y a la eliminación de estereotipos.

Lo expuesto encuentra su sustento en lo que Bravo- Andrade, Ruvalcaba, Orozco y González- Gaxiola (2018) refieren sobre este nivel que se refiere al momento histórico en el que sucede el hecho violento, aquí se toma en cuenta las posibles motivaciones de época de las personas, los grupos o los colectivos sociales formados a partir de cierta forma de pensar y que los lleva al uso de la violencia en sus diversas manifestaciones como forma de expresión o simbolismo.

Tabla 10.

Categorías: Políticas Públicas y Violencia Familiar

CODIGO	CATEGORÍA /SUB CATEGORIA	PREGUNTA DE ENTREVISTA	ENTREVISTADOS					BASES TEORICAS	ANTECEDENTES
			ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5		
OE4.C1.C2.1	VIOLENCIA FAMILIAR/ Nivel Histórico	¿Se consideran efectivos los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas? ¿por qué?	"Existe una respuesta más efectiva de las instituciones y autoridades a cargo de la atención de la violencia familiar y ello ha mejorado la confianza de la población sobre este tema; hay una respuesta más célere de las autoridades de todas las instituciones involucradas en la atención de los casos de violencia familiar "	"Si son efectivos; por cuanto como lo mencione, ya se aprecia, se evidencia una mejor atención a las víctimas de violencia familiar, ya no se tiene un ambiente de impunidad como antes"	"Si son efectivos no porque se han establecidos en este caso la obligatoriedad de brindar una solución rápida a quienes acuden o quienes han sido surgen estos actos de violencia familiar considerando también una atención integral que se había fijado por parte de las instituciones a cargo, de la atención ya sea de la atención en el aspecto físico, psicológico y económico por parte de las instituciones y también se ha visto incrementada la confianza ahora ya las víctimas de violencia acuden a las instituciones" además que "si bien se han implementados las instituciones con fines de atención a la víctimas de violencia familiar, también existe falencias...se evidencia a la fecha que existen un insuficiente recurso humano, tanto en la policía que a veces no existe el número suficiente para dar atención correspondiente y en todas las instituciones; asimismo en la capacitación del personal, generar la sensibilidad en las personas que están a cargo de la atención de la víctimas de violencia"	"Si porque los niveles de violencia no se han incrementado tanto, hablo en promedio, pero si lo que considero que falta presupuestado y logística"	"De todo el contexto que hemos venido yo pienso que sí hay una intervención oportuna, de las instituciones que conformamos la mesa de concertación de lucha contra la violencia familiar, pero como manifesté de alguna manera en algunas instituciones puede haber algunas falencias algunas inquietudes, de no intervención oportunamente"	Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), con la emisión de la Ley 30364, la violencia ha disminuido en 13.1 puntos porcentuales en el año 2019 (57.7%) con relación al año 2015 (70.8%) (Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, 2019)	La violencia intrafamiliar en esa región, está relacionada a patrones culturales; y si bien la intervención a través de los CEM se ha implementado en respuesta a sus responsabilidades establecidas en Ley 30364 (2015) con la instauración de políticas, programas y proyectos de prevención, atención y tratamiento de las víctimas; sin embargo existen limitantes como el tiempo de atención, falta de recursos humanos y demanda; y es necesaria la implementación de medidas que encaminen a una atención eficaz con menos burocracia .Rosas-Guevara, Muñoz-Rojas, y Cáceres-Quispe (2021)

Nota, extraído de la aplicación de la entrevista.

Los entrevistados sobre la categoría políticas públicas en relación con la categoría violencia familiar, consideran que existe un resultado positivo, expresada en la obligatoriedad que se ha establecido para las instituciones de brindar una atención integral y rápida, una respuesta más efectiva, refiriendo que aprecian que no se han incrementado en gran medida los niveles de violencia, que existe más confianza de la población sobre este tema; sin embargo también coinciden en que existen aspectos por mejorar o falencias, expresada en la falta de recurso humano, en especial en la Policía especializada para atender estos casos, falta de presupuesto y logística, para implementar a cabalidad las acciones que se programan en las instituciones, requiriéndose además de mayor capacitación y sensibilización para las personas que se encuentran a cargo de la atención de los casos de violencia, así como priorizar la prevención.

En cuanto a la referencia que hacen los entrevistados sobre los resultados positivos y la percepción de que no se han incrementado los niveles de violencia se condicen con los datos obtenidos según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), que hace una comparación concluyendo que con la emisión de la Ley 30364, la violencia ha disminuido en 13.1 puntos porcentuales en el año 2019 (57.7%) con relación al año 2015 (70.8%) (Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, 2019).

En lo que respecta a las limitantes mencionadas se condicen con la conclusión de Rosas-Guevara, Muñoz-Rojas, y Cáceres-Quispe (2021) quienes precisan que la violencia intrafamiliar en la región Junín, está relacionada a patrones culturales; y si bien la intervención a través de los CEM se ha implementado en respuesta a sus responsabilidades establecidas en Ley 30364 (2015) con la instauración de políticas, programas y proyectos de prevención, atención y tratamiento de las víctimas; sin embargo existen limitantes como el tiempo de atención, falta de recursos humanos y demanda; y es necesaria la implementación de medidas que encaminen a una atención eficaz con menos burocracia.

Tabla 11.

Categorías: Políticas Públicas y Violencia Familiar

CODIGO	CATEGORÍA/ SUB CATEGORIA	PREGUNTA DE ENTREVISTA	ENTREVISTADOS					BASES TEORICAS	ANTECEDENTES
			ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5		
OE4.C1.C2.2	VIOLENCIA FAMILIAR/ Nivel Histórico	¿Qué factores han sido determinantes para lograr esos resultados?	<p>“También sobre la categoría violencia familiar en relación con la categoría políticas públicas la entrevistada respondió: "la existencia de una normativa sólida que incorpora una atención integral a las víctimas de violencia familiar con la intervención de todos los sectores, las responsabilidades que se han establecido para las instituciones de responder adecuadamente y más rápido ante este problema".</p>	<p>“La concientización de nuevas ideologías como la igualdad de género y no discriminación”</p>	<p>“La preocupación por parte del gobierno en enfocar políticas relacionadas a la violencia familiar e también en cuanto se ha emitido normas especiales que han comprendido el tema de violencia familiar como multifactorial ha considerado una atención completa con intervención de las diferentes instituciones y también fortalecer las instituciones como el CEM Y LA DEMUNA enfocada en la atención de la víctimas de violencia familiar”</p>	<p>“El factor económico en cuanto a la policía...el factor sería tecnológico también ...al factor social el factor determinante en materia de educación; fortalecer a las instituciones educativas”</p>	<p>“En primer lugar con el factor económico, el factor presupuestal que a veces de repente la entidad competente no brinda los respectivos presupuestos”</p>	<p>En el Perú, se ha evidenciado una evolución en materia de políticas para erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. En principio tenemos la ley 26260 emitida en 1993, aquí el Estado reconoce a la violencia que se da al interior de la familia como una vulneración a los derechos fundamentales. En el año 2003 se dio la Ley N°27982 que eliminó la conciliación en materia de violencia familiar. Luego en noviembre 2015 se aprueba la Ley N° 30364, Ley para prevenir, y sus modificatorias que establecen mejoras en los mecanismos de atención de la violencia (INEI, 2019)</p>	<p>Los profesionales de la atención primaria se encuentran limitados para enfrentar las diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer debido a los problemas que se generan en el conocimiento de este tema y que no permite un accionar en comunidad que transforme esta situación problemática con acciones para prevenirla y promover la salud, lo que a su vez implica un análisis y realización de acciones preventivas de visión intersectorial. (Perojo, 2015)</p>

Nota, extraído de la aplicación de la entrevista.

Los entrevistados consideraron como aspectos que determinan los resultados positivos de las políticas públicas en la provincia, la existencia de una normatividad sólida, que regula una atención integral de las víctimas, el haberse establecido las responsabilidades de las instituciones para una atención adecuada y célere en la atención de los casos de violencia, la concientización sobre las ideologías de género y no discriminación, comprender al tema de violencia como multifactorial de modo que se encamine hacia una atención integral; y por otro lado se reconoce la existencia de deficiencias o falencias como ya se ha explicado en la tabla anterior mencionando el factor económico (falta de presupuesto), tecnológico (la tecnología no ha llegado a todos) y social (se requiere aun acciones de concientización y fortalecimiento en la educación)

Al considerar a la existencia de una normatividad consistente como un aspecto que ha favorecido los resultados tiene relación con lo expuesto por el INEI (2019) en el sentido que, en el Perú, se ha evidenciado una evolución en materia de políticas para erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. En principio tenemos la ley 26260 emitida en 1993, aquí el Estado reconoce a la violencia que se da al interior de la familia como una vulneración a los derechos fundamentales. En el año 2003 se dio la Ley N°27982 que eliminó la conciliación en materia de violencia familiar. Luego en noviembre 2015 se aprueba la Ley N° 30364, Ley para prevenir, y sus modificatorias que establecen mejoras en los mecanismos de atención de la violencia.

Lo expuesto en cuanto a deficiencias, coincide con las conclusiones de Perojo (2015) referidas a que los profesionales de la atención primaria se encuentran limitados para enfrentar las diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer debido a los problemas que se generan en el conocimiento de este tema y que no permite un accionar en comunidad que transforme esta situación problemática con acciones para prevenirla y promover la salud, lo que a su vez implica un análisis y realización de acciones preventivas de visión intersectorial.

Según la información de los participantes también se establece que resulta necesario reducir las brechas tecnológicas; pues si bien, se viene implementando a las instituciones públicas con herramientas tecnológicas para brindar una mejor atención se contrapone a ésta, la realidad de los usuarios o víctimas de violencia familiar, quienes no siempre cuentan con recursos tecnológicos.

V. CONCLUSIONES

1. Se analizó la implementación de políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas durante los años 2017-2020; a partir de la intervención de los participantes en su condición funcionarios que toman decisiones e intervienen en la atención de casos de violencia familiar; lográndose como resultado que en la provincia se ha implementado la Instancia de Concertación Provincial creada en mérito al “Plan Regional para Combatir la Violencia hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en la Región Amazonas 2017 - 2022”, teniendo como base o pilar normativo a la Ley 30364; asimismo el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Programa AURORA a través de la actuación del Centro de Emergencia Mujer, Línea 100, y Hogar de Refugio Temporal (HRT); igualmente el Poder Judicial en etapa tutelar; y se considera que a partir de estas acciones se ha obtenido un resultado favorable expresado en que los niveles de violencia familiar no se han incrementado, lo que se condice con la realidad nacional al menos expresada en la encuesta ejecutada por el INEI del cual se ha hecho mención en este trabajo.
2. Se ha establecido que la implementación de las políticas públicas referidas a violencia familiar en esta provincia a través de reglas, normas, procedimientos y planes resultan adecuadas para responder al problema social de violencia familiar; en tanto que con la emisión de la Ley 30364 no han aumentado los niveles de violencia; ello se entiende se ha logrado con actuación individual de las instituciones de distintos sectores y además de manera concertada a través de la Instancia de Concertación Provincial; creada a partir de la vigencia de la citada norma, la misma que regula el problema de un modo más integral y con ello se asegura una respuesta efectiva de las instituciones en la atención de los casos de violencia familiar.

3. Se ha determinado que la participación de los distintos grupos de interés de la provincia se manifiesta al integrar la Instancia de Concertación Provincial en donde además de interactuar con los representantes de las instituciones públicas que atienden casos de violencia familiar, coadyuvan con información adecuada y propuestas de solución más acordes a la realidad de la provincia y diversidad geográfica.
4. En la actuación de las instituciones involucradas en el tratamiento y atención de la violencia familiar, en base a la aplicación de la regulación existente, se ha asumido al problema de violencia familiar como un todo sistémico tomando en cuenta el ámbito individual, familiar, social, estructural e histórico en el que se desarrolla esta violencia; y ello parte de los principios que inspiran la Ley 30364 y los enfoques que desarrolla, además de todas las intervenciones y obligaciones que establece para las entidades del Estado que deban atender estos casos; se ha propiciado la atención integral de la víctima considerando tanto el aspecto individual que involucra su condición física, su estado emocional y su situación económica, como el entorno familiar, social, los conceptos instaurados en la estructura social y los modos de pensar negativos enraizados en los grupos o estereotipos.
5. Se pueden considerar como aspectos esenciales o factores que han influenciado en los resultados logrados con la implementación de estas políticas públicas, la existencia de una norma que regula en forma integral el problema, estableciendo formas de atención especializada, con plazos más cortos para resolver en etapa tutelar, la concientización en las ideologías de género y no discriminación, el esfuerzo de las instituciones por brindar una mejor atención a estos casos; sin embargo, también se han identificado aspectos por mejorar o deficiencias como: falta de recurso humano, falta de presupuesto y logística, necesidad de mayor capacitación y sensibilización de las personas que se encuentran a cargo de la atención de los casos de violencia, así como implementación de acciones que prioricen la prevención.

VI. RECOMENDACIONES

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables debe implementar un Centro de Emergencia Mujer de Comisaría en esta provincia, con un número de profesionales suficientes y calificados de modo que se pueda asegurar el soporte psicológico y de asistencia social desde el mismo momento de la denuncia.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables debe fortalecer al Centro de Emergencia Mujer que desarrolla funciones en la provincia, con mayor número de profesionales a fin de asegurar la atención integral de los usuarios en toda la jurisdicción, las misma que no se debe limitar a los momentos inmediatamente posteriores a la denuncia, sino que debe prolongarse y garantizarse a través de acciones de seguimiento y monitoreo, el restablecimiento del bienestar individual y familiar de las víctimas de violencia.

El Ministerio del Interior debe gestionar la implementación con recurso humano y logístico de la dependencia policial especializada en familia en la provincia, a fin de que se pueda asegurar una mejor y más rápida atención.

La Instancia Provincial de Concertación debe incluir entre sus acciones un programa de capacitación y sensibilización a todas las personas que por razones de su función tengan a cargo la atención de víctimas de violencia familiar.

Las sedes en la provincia, de instituciones como Poder Judicial, Ministerio Público, DEMUNA y Centro de Emergencia Mujer deben difundir sus procedimientos y protocolos de atención, a través de medios idóneos adecuados a la realidad de la zona; a fin de mantener mejor informada a la población en general.

REFERENCIAS

- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2018). *Lineamientos de la Política Pública*. Bogotá-Colombia: SITEAL. Obtenido de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_colombia_0446.pdf
- Anzia, S. (2022). *Interest groups in US local politics: Introduction to the special issue*. *Int Groups Adv* 11, 179–188 (2022). <https://doi.org/10.1057/s41309-022-00162-3>
- Arias, J., y Covinos, M. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación* (Primera ed.). Arequipa, Perú: ENFOQUES CONSULTING EIRL. Obtenido de https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2260/1/Arias-Covinos-Dise%C3%B1o_y_metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Ávila T., y Lopes G. (2021) *Primary prevention policies to face domestic violence against women: Lessons from Australia to Brazil*. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy* 10(4): 189-203. <https://doi.org/10.5204/ijcjsd.1807>
- Bancroft, K. (2021). *Domestic Violence Legislation, Virtual Legal Methods and Researching One Female Teacher's Lived Experiences of Recovery from Intimate Partner Violence During the COVID-19 Global Pandemic*. <https://www.northumbriajournals.co.uk/index.php/jlrm/article/view/1164/1541>
- Betancourt, N., Bidegain, G., y Martínez, R. (2021). *La enseñanza de las políticas públicas en América Latina: ÍCONOS Revistas de Ciencias Sociales*, XXV(71), 13-36. doi:<https://doi.org/10.17141/iconos.71.2021.4800>
- Bolfíková, E., Hrehová, D., y Frenová, J. (2012). *Normative Institutionalism, Institutional Basis of Organizing*. In *Sociologija i prostor*. <https://doi.org/10.5673/sip.50.1.5>
- Bravo- Andrade, H., Ruvalcaba, N., Orozco, M. y González- Gaxiola (2018) *Introducción al modelo ecológico del desarrollo humano en SALUD MENTAL*. Investigación y reflexiones sobre el ejercicio profesional VOLUMEN III. Universidad de Guadalajara. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/328584009_Introduccion_al_modelo_ecologico_del_desarrollo_humano.

- Brown, J. (2017). *La Violencia Intrafamiliar Es Un Problema Multicausal Que Se Asocia Con Varios Factores Sociales*. Obtenido de <https://www.scribd.com/document/361116090/La-Violencia-Intrafamiliar-Es-Un-Problema-Multicausal-Que-Se-Asocia-Con-Varios-Factores-Sociales>
- Buleje, P. (2021). *Análisis del impacto de la institucionalidad política en la calidad de las políticas públicas, Perú 2002-2019*. Lima: Centro de Altos Estudios Nacionales. Obtenido de <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2221559>
- Córdova, M. (2017). *El neoinstitucionalismo como paradigma científico* en Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública. Vol.4 No 1 FLACSO Sede Ecuador. ISSN 1390-9193. pp. 9-46. Obtenido de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/mundosplurales/article/view/3049>
- De la Hoz, R. (2016). *Institucionalismo nuevo y el estudio de las políticas públicas*. Justicia, 30, 107-121. doi:<http://dx.doi.org/10.17081/just.21.30.1353>
- Díaz, J., Sanchez, M., y Trujillo, K. (2019). *Importancia de implementar políticas públicas para prevenir violencia intrafamiliar en la ciudad de Pereira*. Universidad Libre Seccional Pereira, 1-31. Obtenido de <https://hdl.handle.net/10901/17432>
- Díaz-Leal, L. (2016) *Violencia familiar y políticas públicas para detenerla en México*. Veredas 31. UAM. Xochimilco. México. pp.193-226. Obtenido de <https://veredasojs.xoc.uam.mx/index.php/veredas/article/download/382/378/>
- Diermeier, D. (2015). *Institutionalism and the Normative Study of Politics: In The Good Society* (Vol. 24, Issue 1, pp. 15–29). <https://doi.org/10.5325/goodsociety.24.1.0015>
- DÜR, A. (2019). *How interest groups influence public opinion: Arguments matter more than the sources*. European Journal of Political Research, 58: 514-535. <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12298>
- Escudero, C., y Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigacipin científica*. Machala-Ecuador: Editorial UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica>.

- Forni, P., y De Grande, P. (2020). *Triangulación y métodos mixtos en las ciencias sociales contemporáneas*. Revista mexicana de Sociología, 82(1). doi:<https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2020.1.58064>
- Gilvonio, M. (2021). *Políticas públicas para la lucha efectiva contra la corrupción a nivel de los Gobiernos Locales*. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/4123>
- Ghodoosi, F. (2015) *The Concept of Public Policy in Law: Revisiting the Role of the Public Policy Doctrine in the Enforcement of Private Legal Arrangements*, 94 Neb. L. Rev. 685 (2015) Available at: <https://digitalcommons.unl.edu/nlr/vol94/iss3/5>
- Guillén, C. y Sanz, F. (2021). *El rigor científico en investigación. Consideraciones desde el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura*. El Guiniguada, 30 , pp. 40 - 51 Servicio de Publicaciones y Difusión Científica. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Obtenido de <https://ojsspd.c.ulpgc.es/ojs/index.php/ElGuiniguada/article/view/1317>
- Gutiérrez, J., Restrepo, R., Zapata, J. (2017). *Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del Estado*. Revista CES Derecho, (8), 2, 333-351. Obtenido en <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v8n2/v8n2a08.pdf>
- Hanegraaff, M., y Poletti, A. (2019). *Public opinion and interest groups' concerns for organizational survival*. European Political Science Review, 11(2), 125-143. doi:10.1017/S1755773919000031.
- Hernández-Siampieri, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México, Mexico: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1292>
- Inter-American Commission on Human Rights. (2018). *Publi policy with a human rights approach*. Washington. D.C.: OAS. Official records; OEA. Obtenido de <http://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/PublicPolicyHR.pdf>
- INEI (2019). *Marco normativo de la violencia familiar y sexual*. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/marco.pdf

- Jethá, E., Keygnaert, I. Martins, E., Sidat M. y Roelens, K. Jethá, E., Keygnaert, I. Martins, E., Sidat M. y Roelens, K. (2021) *Domestic violence in Mozambique: from policy to practice Eunice*. <https://doi.org/10.1186/s12889-021-10820-x>
- Kim, K (2014). *The Relationship between the Law and Public Policy: Is it a Chi-Square or Normative Shape for the Policy Makers*. Social Sciences. Vol. 3, No. 4, 2014, pp. 137-143. doi: 10.11648/j.ss.20140304.15. Available at: https://www.researchgate.net/publication/268632630_The_Relationship_between_the_Law_and_Public_Policy_Is_it_a_Chi-Square_or_Normative_Shape_for_the_Policy_Makers
- Lobelle, G. (2017). *Políticas públicas sociales: apuntes y reflexiones*. Alcance, 6(14), 81-96. Recuperado en 13 de agosto de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2411-997020170003000006&lng=es&tlng=es.
- Loayza-Maturrano y Faustino, E. (2020). *La investigación cualitativa en Ciencias Humanas y Educación. Criterios para elaborar artículos científicos*. Educare et Comunicare, 8 (2), 56-66
- López, L., Soares , L. y Borrero-Ramírez, Y. (2021). *La dimensión global de las políticas públicas de género y salud en América Latina: un análisis decolonial*. Civitas - Revista de Ciencias Sociales, 21(3) <https://doi.org/10.15448/1984-7289.2021.3.40454>
- Lisboa, T. (2018). *Violencia de género, políticas públicas para su enfrentamiento y el papel del Trabajo Social en Brasil*. In *Violencia de género desde un abordaje interdisciplinar*. <https://doi.org/10.21892/9789585511453.17>
- Macy, R. (2022). *The COVID-19 Pandemic and Family Violence: Reflecting on Two Years' Research*. *J Fam Viol* **37**, 719–724 (2022). <https://doi.org/10.1007/s10896-022-00410-9>. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10896-022-00410-9>
- Martínez, S. (2021). *Las políticas públicas a debate: aportes desde la antropología y la sociología de la traducción*. *Revista Colombiana de Atropología*, 58(1). doi:<https://doi.org/10.22380/2539472x.2023>
- Mayor, S. y Salazar, C. (2019). *La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual*. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96-105. Epub 01 de abril de 2019. Recuperado en 12 de agosto de 2022, de

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096&lng=es&tlng=es.

- Mejía, A. (2018). *Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna, sede central, 2017*. Tacna: Universidad Privada de Tacna. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/585/Mejia-Rodriguez-Ada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Milojevich, A. (2014). *"Interest Groups, Political Party Control, Lobbying, and Science Funding: A Population Ecology Approach."* PhD diss., University of Tennessee, 2014. https://trace.tennessee.edu/utk_graddiss/3153
- Núñez, A. (2015) *"Ciencia Jurídica"* en Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho. Vol 1. Biblioteca Virtual Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Obtenido de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3875>
- Obreja, L.-D. (2019). *Human Rights Law and Intimate Partner Violence: Towards an Intersectional Development of Due Diligence Obligations*. In *Nordic Journal of Human Rights* (Vol. 37, Issue 1, pp. 63–80). <https://doi.org/10.1080/18918131.2019.1589209>
- Olavarría, M (2017). *Implementación de políticas públicas: lecciones para el diseño. Análisis de los casos de modernización de la gestión pública y de la reforma de salud en Chile*. Universidad de Santiago de Chile. *Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Reforma y Democracia*, núm. 67, pp. 95-124. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/3575/357550203004/html/>
- Organization of American States (1994). *Convención Belém do Pará*. Belem do Pará-Brasil. Obtenido de <https://www.oas.org/en/mesecvi/convention.asp>
- Pacherre, C. (2018). *Gestión de políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017*. Lambayeque: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Obtenido de <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7700/BC-2842%20PACHERRES%20GALVEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Pan American Health Organization. (2003). *Violence in the Americas: Alarming but Preventable*. In PsycEXTRA Dataset. <https://doi.org/10.1037/e319292004-001>
- Perojo, V. (2015). *La violencia contra la mujer: abordaje en profesionales de la Atención Primaria desde una perspectiva bioética*. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 31(4). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252015000400011
- Peters, B. (2021). *Public Policies: Coordination, Integration, Coherence, and Collaboration*. In Oxford Research Encyclopedia of Politics. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.164>
- Ponce, D. (2019) *Tesis: Aproximación de un modelo ecosistémico de atención a la salud mental comunitaria en estudiantes de bachillerato*. Universidad Autónoma del estado de Morelos de Investigación Transdisciplinar en Psicología. México. Obtenido de <http://riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/691/POHDRV06T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Prada, L. (2017). *Fortalecimiento de las políticas públicas para la reducción de los índices de violencia contra la mujer en la ciudad de Bucaramanga mediante el uso de las tecnologías de la información*. Tesis par aoptar el grado de Magíster, Bucaramanga - Colombia. Obtenido de <https://repositorio.udes.edu.co/bitstream/001/519/1/Fortalecimiento%20de%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas%20para%20la%20reducci%C3%B3n%20de%20los%20%C3%ADndices%20de%20violencia%20contra%20la%20mujer%20en%20la%20ciudad%20de%20Bucaramanga%20mediante%20>
- Reingle, J., Molsberry, R., Maskaly, J. et al. (2020). *Trends in Family Violence Are Not Causally Associated with COVID-19 Stay-at-Home Orders: a Commentary on Piquero et al.* *Am J Crim Just* **45**, 1100–1110 (2020). <https://doi.org/10.1007/s12103-020-09574-w>
- Rengifo, C., Carmona, J., y Baena, G. (2019). *Análisis de las políticas públicas sobre violencia intrafamiliar en Colombia: Abordaje de acuerdo a la función*

- y el sentido del fenómeno violento dentro la familia. *Interdisciplinaria*, 36(2), 99-110. doi:<https://doi.org/10.16888/interd.2019.36.2.7>
- Rodríguez, S. (2020). *Diseño y formulación de las políticas públicas, y el proceso de implementación, seguimiento y evaluación en los gobiernos locales de la región La Libertad, 2018-2019*. Tesis de Doctorado, Universidad de San Martín de Porres, Lima -Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12727/6602>
- Rollé, L., Ramon, S., y Brustia, P. (2019). *Editorial: New Perspectives on Domestic Violence: From Research to Intervention*. *Front. Psychol.* doi:<https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.00641>
- Rosas-Guevara, M., Muñoz-Rojas, J., y Cáceres-Quispe, J. (2021). *Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar*. *Dominio de las Ciencias*, 7(1), 766-782. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v7i1.1738>
- Roth Deubel, A.-N. (2016). *Políticas públicas*. Bogotá - Colombia: Ediciones Aurora. Obtenido de https://polpublicas.files.wordpress.com/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf
- Sánchez, G. (2020). *Políticas públicas de violencia contra la mujer y denuncias de agresión de integrantes del grupo familiar, Comisaria de Huachipa*. Lima: Repositorio Digital Institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/56408>
- Sánchez, H., Reyes, C., y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima - Perú: Universidad Ricardo Palma - Vicerrectorado de Investigación. Obtenido de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Sancho, M. (2019). *Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja: Un enfoque desde la Ley Civil 24.417 de Protección de violencia familiar*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona-España. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=250708>
- Smith, R. (2019). 11. *Equality and non-discrimination*. In *International Human Rights Law* (pp. 185–209). <https://doi.org/10.1093/he/9780198843672.003.0011>
- Signé, L. (2017) *Policy Implementation – A synthesis of the Study of Policy Implementation and the Causes of Policy Failure and Policy Paper March*

2017. OCP Policy Center. Obtenido en <https://www.policycenter.ma/sites/default/files/OCPPC-PP1703.pdf>
- Solís, D. (2017). *Hacia una definición del concepto grupo de interés*. *Perfiles latinoamericanos*, 25(50), 83-101. <https://doi.org/10.18504/pl2550-005-2017>
- Stover, C. (2005). *Domestic Violence Research What Have We Learned and Where Do We Go From Here?* *Journal of interpersonal violence*, 20, 448. doi:10.1177/0886260504267755
- Suárez, E. (2020), *Introducción al Derecho - Tercera Edición - Santa Fe : Ediciones UNL, 2020. Libro digital. Obtenido de https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/bitstream/handle/11185/5535/introduccio%CC%81n_al_%20DERECHO_web.pdf*
- Vargas, H. (2017). *Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes*. *Revista Médica Herediana*, 28(1). doi:<http://dx.doi.org/10.20453/rmh.v28i1.3074>
- Williams, L. y Walklate, S. (2020) *Policy Responses to Domestic Violence, the Criminalisation Thesis and 'Learning from History'*. *The Howard Journal* Vol 59 No 3. September 2020. DOI: 10.1111/hojo.12378. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/hojo.12378>
- World Health Organization. (2021). *Violence against women prevalence estimates, 2018: global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women. (2021)*. Chicago - Illinois

ANEXOS

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Título de tesis: Análisis de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas, 2017-2020

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS	CÓDIGO
<p>Problema general: ¿Cómo se han implementado las políticas públicas sobre violencia familiar, en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017-2020?</p>	<p>Objetivo general: Analizar la implementación de políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la Región Amazonas durante los años 2017-2020.</p>		<p>SUBCATEGORÍA 1.1: Las instituciones: reglas, normas, procedimientos y planes</p>	<p>1. ¿Cuáles son las políticas públicas sobre violencia familiar que se han implementado en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017- 2020?</p>	OG.C1.C2.1
				<p>2. ¿Cómo se han implementado estas políticas públicas?</p>	OG.C1.C2.2
				<p>3. ¿Son adecuadas las reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema de violencia familiar? ¿Podría explicar por qué?</p>	OE1.SC.1.1.
				<p>4. ¿Ha existido participación activa de los distintos grupos de interés en la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar? ¿De qué forma se ha manifestado esa participación?</p>	OE2.SC.1.2
				<p>5. ¿Cómo ha sido considerado el aspecto personal de las víctimas, en la implementación de las políticas públicas sobre la violencia familiar?</p>	OE3.SC.2.1.
				<p>6. ¿Puede explicar si se han incluido temas relacionados al entorno familiar de las víctimas, en las políticas públicas vinculados a la violencia familiar?</p>	OE3.SC.2.2.
				<p>7. ¿En la implementación de políticas públicas se ha incluido a las Instituciones sociales como parte del entorno esencial en la víctima de violencia familiar? ¿puede explicar?</p>	OE3.SC.2.3.
				<p>8. ¿Dentro de las políticas públicas se han desarrollado acciones relacionadas con los valores culturales, ideologías, creencias y políticas como aspectos importantes relacionados con hechos de violencia familiar? ¿En qué consisten tales acciones?</p>	OE3.SC.2.4..
				<p>9. ¿En qué forma se han considerado en las políticas públicas sobre violencia familiar los conceptos como machismo y discriminación?</p>	OE3.SC.2.5.1.
				<p>10. ¿Se consideran efectivos los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas? ¿por qué?</p>	OE4.C1.C2.1
				<p>11. ¿Qué factores han sido determinantes para lograr esos resultados?</p>	OE4.C1.C2.2
<p>Problemas específicos: PE1: ¿Son adecuadas las políticas públicas expresadas en reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema social de violencia familiar?</p> <p>PE2:¿En la implementación de las políticas públicas se ha permitido la participación activa de los distintos grupos de interés?</p> <p>PE3:¿En las políticas implementadas en una provincia de la región Amazonas, en estudio, se ha considerado el problema de violencia familiar como un todo sistémico tomando en cuenta el ámbito individual, familiar, social, estructural e histórico en el que se desarrolla esta violencia?</p> <p>PE4: ¿Qué factores han influenciado en los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas?</p>	<p>Objetivos específicos: OE1: Establecer si las políticas públicas expresadas en reglas, normas, procedimientos y planes para responder son adecuadas para responder al problema social de violencia familiar</p> <p>OE2: Identificar si en la implementación de las políticas públicas se ha permitido la participación activa de los distintos grupos de interés.</p> <p>OE3: Establecer si en las políticas públicas implementadas se ha considerado el problema de violencia familiar como un todo sistémico tomando en cuenta el ámbito individual, familiar, social, estructural e histórico en el que se desarrolla esta violencia.</p> <p>OE4: Determinar cuáles han sido los factores que han influenciado en los resultados logrados con la implementación de estas políticas</p>	<p>CATEGORÍA 1: POLÍTICAS PÚBLICAS</p>	<p>SUBCATEGORÍA 1.2: Grupos de interés</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.1.: Nivel individual.</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.2.: Nivel microsistema</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.3.: Nivel mesosistema</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.4.: Nivel macrosistema</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.5.: Nivel histórico cronosistema.</p>	<p>CATEGORÍA 2: VIOLENCIA FAMILIAR</p>	

Nota, elaborado por la autora



GUÍA DE ENTREVISTA

Introducción – Presentación

Estimado Participante; la finalidad de esta entrevista es conocer cuáles han sido las políticas públicas implementadas en una provincia de la región Amazonas en el período 2017 -2020, y cómo han sido implementadas desde la institución a la que usted pertenece.

Sus datos personales no serán revelados y es necesaria su autorización para la grabación de la presente entrevista.

Preguntas de desarrollo libre

Se plantearán preguntas que se pueden responder abiertamente y puede además narrar experiencias o explicar con ejemplos para brindar mayores detalles.

Preguntas
1. ¿Cuáles son las políticas públicas sobre violencia familiar que se han implementado en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017- 2020?
2. ¿Cómo se han implementado estas políticas públicas?
3. ¿Son adecuadas las reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema de violencia familiar? ¿Podría explicar por qué?
4. ¿Ha existido participación activa de los distintos grupos de interés en la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar?.¿De qué forma se ha manifestado esa participación?
5. ¿Cómo ha sido considerado el aspecto personal de las víctimas, en la implementación de las políticas públicas sobre la violencia familiar?
6. ¿Puede explicar si se han incluido temas relacionados al entorno familiar de las víctimas, en las políticas públicas vinculados a la violencia familiar?
7. ¿En la implementación de políticas públicas se ha incluido a las instituciones sociales como parte del entorno esencial en la víctima de violencia familiar? ¿puede explicar?
8. ¿Dentro de las políticas públicas se han desarrollado acciones relacionadas con los valores culturales, ideologías, creencias y políticas como aspectos importantes relacionados con hechos de violencia familiar? ¿ En qué consisten tales acciones?
9. ¿En qué forma se han considerado en las políticas públicas sobre violencia familiar los conceptos como machismo y discriminación?
10. ¿Se consideran efectivos los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas? ¿por qué?
11. ¿Qué factores han sido determinantes para lograr esos resultados?

Gracias por su participación.

Validez de juicio de expertos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Validación de Escala valorativa para evaluar el instrumento

Chiclayo, 28 de junio del 2022

Señora

Dr. / Mg. TERESA PALACIOS B.

Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba el saludo institucional y personal y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

El suscrito está en la etapa del diseño del Proyecto de Investigación para el posterior desarrollo del mismo con el fin de obtener el grado de Magíster en Gestión Pública.

Como parte del proceso de elaboración del proyecto se ha elaborado un instrumento de recolección de datos, el mismo que por el rigor que se nos exige es necesario validar el contenido de dicho instrumento; por lo que reconociendo su formación y experiencia en el campo profesional y de la investigación recorro a Usted para en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la validez del instrumento.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

- *Ficha técnica instrumental.*
- *Instrumento de recolección de datos*
- *Matriz de consistencia*
- *Cuadro de operacionalización de variables*
- *Ficha de evaluación de validación por juicios de expertos*
- *Informe de validación del instrumento*

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Br. Lady Mabel Ugaz Montenegro

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

FICHA TÉCNICA INSTRUMENTAL

Nombre del instrumento:

Guía de Entrevista

Autor original:

Br. Lady Mabel Ugaz Montenegro

Objetivo:

Recoger información y analizar la implementación de políticas públicas en una provincia de la región Amazonas.

Estructura y aplicación:

El presente instrumento está estructurado en base a 11 preguntas, las cuales tienen relación con las categorías y subcategorías.

El instrumento será aplicado a una muestra de 7 funcionarios de las Instituciones que toman decisiones en los casos de violencia familiar en una provincia de la región Amazonas.

1. Estructura detallada:

Es esta sección se presenta un cuadro donde puede apreciar la variable, las dimensiones e indicadores que la integran.

2. Título de la tesis: Análisis de la implementación de políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas, 2017-2020

Categorías	Sub categorías	
POLÍTICAS PÚBLICAS	1. Las instituciones: reglas, normas, procedimientos y planes	1. ¿Cuáles son las políticas públicas sobre violencia familiar que se han implementado en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017- 2020?
		2. ¿Cómo se han implementado estas políticas públicas?
		3. ¿Son adecuadas las reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema de violencia familiar? ¿Podría explicar por qué?
	2. La participación activa de los distintos grupos de interés en los procesos decisionales	4. ¿Ha existido participación activa de los distintos grupos de interés en la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar?. ¿De qué forma se ha manifestado esa participación?
VIOLENCIA FAMILIAR	1.Nivel individual	5. ¿Cómo ha sido considerado el aspecto personal de las víctimas, en la implementación de las políticas públicas sobre la violencia familiar?
	2. Nivel microsistema	6. ¿Puede explicar si se han incluido temas relacionados al entorno familiar de las víctimas, en las políticas públicas vinculados a la violencia familiar?
	3. Nivel mesosistema	7. ¿En la implementación de políticas públicas se ha incluido a las instituciones sociales como parte del entorno esencial en la víctima de violencia familiar? ¿puede explicar?
	4. Nivel macrosistema	8. ¿Dentro de las políticas públicas se han desarrollado acciones relacionadas con los valores culturales, ideologías, creencias y políticas como aspectos importantes relacionados con hechos de violencia familiar? ¿En qué consisten tales acciones?
	5. Nivel histórico o cronosistema	9. ¿En qué forma se han considerado en las políticas públicas sobre violencia familiar los conceptos como machismo y discriminación? 10. ¿Se consideran efectivos los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas? ¿por qué? 11. ¿Qué factores han sido determinantes para lograr esos resultados?

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA TÉCNICA INSTRUMENTAL

GUÍA DE ENTREVISTA

Autora: Lady Mabel Ugaz Montenegro

Introducción – Presentación

Estimado Participante; la finalidad de esta entrevista es conocer cuáles han sido las políticas públicas implementadas en una provincia de la región Amazonas en el período 2017 -2020, y cómo han sido implementadas desde la institución a la que usted pertenece.

Sus datos personales no serán revelados y es necesaria su autorización para la grabación de la presente entrevista.

Preguntas de desarrollo libre: Se plantearán preguntas que se pueden responder abiertamente y puede además narrar experiencias o explicar con ejemplos para brindar mayores detalles.

Preguntas
1. ¿Cuáles son las políticas públicas sobre violencia familiar que se han implementado en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017- 2020?
2. ¿Cómo se han implementado estas políticas públicas?
3. ¿Son adecuadas las reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema de violencia familiar? ¿Podría explicar por qué?
4. ¿Ha existido participación activa de los distintos grupos de interés en la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar? ¿De qué forma se ha manifestado esa participación?
5. ¿Cómo ha sido considerado el aspecto personal de las víctimas, en la implementación de las políticas públicas sobre la violencia familiar?
6. ¿Puede explicar si se han incluido temas relacionados al entorno familiar de las víctimas, en las políticas públicas vinculados a la violencia familiar?
7. ¿En la implementación de políticas públicas se ha incluido a las instituciones sociales como parte del entorno esencial en la víctima de violencia familiar? ¿puede explicar?
8. ¿Dentro de las políticas públicas se han desarrollado acciones relacionadas con los valores culturales, ideologías, creencias y políticas como aspectos importantes relacionados con hechos de violencia familiar? ¿ En qué consisten tales acciones?
9. ¿En qué forma se han considerado en las políticas públicas sobre violencia familiar los conceptos como machismo y discriminación?
10. ¿Se consideran efectivos los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas? ¿por qué?
11. ¿Qué factores han sido determinantes para lograr esos resultados?

Gracias por su participación.

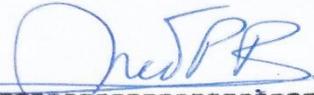
FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Análisis de la implementación de políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas, 2017-2020

CATEGORIAS	SUB CATEGORIAS	PREGUNTAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y SUB CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA SUB CATEGORÍA Y PREGUNTA		
			SI	NO	SI	NO	
POLÍTICAS PÚBLICAS	LAS INSTITUCIONES: REGLAS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, PLANES	1. ¿Cuáles son las políticas públicas sobre violencia familiar que se han implementado en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017- 2020?	X		X		
		2. ¿Cómo se han implementado estas políticas públicas?	X		X		
		3. ¿Son adecuadas las reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema de violencia familiar? ¿Podría explicar por qué?	X		X		
POLÍTICAS PÚBLICAS	LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS EN LOS PROCESOS DECISIONALES	4. ¿Ha existido participación activa de los distintos grupos de interés en la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar?. ¿De qué forma se ha manifestado esa participación?	X		X		
VIOLENCIA FAMILIAR	NIVEL INDIVIDUAL	5. ¿Cómo ha sido considerado el aspecto personal de las víctimas, en la implementación de las políticas públicas sobre la violencia familiar?	X		X		
	NIVEL MICROSISTEMA	6. ¿Puede explicar si se han incluido temas relacionados al entorno familiar de las víctimas, en las políticas públicas vinculados a la violencia familiar?	X		X		
	NIVEL MESOSISTEMA	7. ¿En la implementación de políticas públicas se ha incluido a las instituciones sociales como parte del entorno esencial en la víctima de violencia familiar? ¿puede explicar?	X		X		
	NIVEL MACROSISTEMA	8. ¿Dentro de las políticas públicas se han desarrollado acciones relacionadas con los valores culturales, ideologías, creencias y políticas como aspectos importantes relacionados con hechos de violencia familiar? ¿En qué consisten tales acciones?	X		X		
	NIVEL HISTÓRICO O CRONOSISTEMA	9. ¿En qué forma se han considerado en las políticas públicas sobre violencia familiar los conceptos como machismo y discriminación?	X		X		
		10. ¿Se consideran efectivos los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas? ¿por qué?	X		X		
11. ¿Qué factores han sido determinantes para lograr esos resultados?		x		X			

Grado y Nombre del Experto: María Teresa Palacios Barbaran

Firma del experto :


Lic. Adm. M. TERESA PALACIOS B.
Magister en Gestión Pública

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:
Análisis de la implementación de políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas, 2017-2020

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Guía de entrevista

3. TESISISTA:

Br. : Lady Mabel Ugaz Montenegro

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 28 de junio de 2022



Lic. Adm. M. TERESA PALACIOS B.
Magister en Gestión Pública

Firma/DNI
EXPERTO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **PALACIOS BARBARAN**
Nombres **MARIA TERESA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Número de Documento de Identidad **17524217**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **TANTALEÁN RODRÍGUEZ JEANNETTE CECILIA**
Secretario General **LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**
Fecha de Expedición **10/11/21**
Resolución/Acta **0684-2021-UCV**
Diploma **052-134518**
Fecha Matricula **06/04/2020**
Fecha Egreso **08/08/2021**

Fecha de emisión de la constancia:
12 de Agosto de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000062152

JESSICA MARTHA ROJÁS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 12/08/2022 10:40:02-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA

Validación de Escala valorativa para evaluar el instrumento

Chiclayo, 28 de junio del 2022

Señor (a)

Mg. **María Johana Idrogo Montalvo**

Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba el saludo institucional y personal y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

El suscrito está en la etapa del diseño del Proyecto de Investigación para el posterior desarrollo del mismo con el fin de obtener el grado de Magister en Gestión Pública.

Como parte del proceso de elaboración del proyecto se ha elaborado un instrumento de recolección de datos, el mismo que por el rigor que se nos exige es necesario validar el contenido de dicho instrumento; por lo que reconociendo su formación y experiencia en el campo profesional y de la investigación recurro a Usted para en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la validez del instrumento.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

- Ficha técnica instrumental.
- Instrumento de recolección de datos
- Matriz de consistencia
- Cuadro de operacionalización de variables
- Ficha de evaluación de validación por juicios de expertos
- Informe de validación del instrumento

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Br. Lady Mabel Ugaz Montenegro



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
Gestión Pública

FICHA TÉCNICA INSTRUMENTAL

1. Nombre del instrumento:

Guía de Entrevista

2. Autor original:

Br. Lady Mabel Ugaz Montenegro

3. Objetivo:

Recoger información y analizar la implementación de políticas públicas en una provincia de la región Amazonas.

4. Estructura y aplicación:

El presente instrumento está estructurado en base a 11 preguntas, las cuales tienen relación con las categorías y subcategorías.

El instrumento será aplicado a una muestra de 7 funcionarios de las Instituciones que toman decisiones en los casos de violencia familiar en una provincia de la región Amazonas.

5. Estructura detallada:

Es esta sección se presenta un cuadro donde puede apreciar la variable, las dimensiones e indicadores que la integran.

Título de la tesis: Análisis de la implementación de políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas, 2017-2020

Categorías	Sub categorías	Preguntas
POLÍTICAS PÚBLICAS	1. Las instituciones: reglas, normas, procedimientos y planes	1. ¿Cuáles son las políticas públicas sobre violencia familiar que se han implementado en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017- 2020?
		2. ¿Cómo se han implementado estas políticas públicas?
		3. ¿Son adecuadas las reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema de violencia familiar? ¿Podría explicar por qué?
	2. La participación activa de los distintos grupos de interés en los procesos decisionales	4. ¿Ha existido participación activa de los distintos grupos de interés en la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar?. ¿De qué forma se ha manifestado esa participación?
VIOLENCIA FAMILIAR	1. Nivel individual	5. ¿Cómo ha sido considerado el aspecto personal de las víctimas, en la implementación de las políticas públicas sobre la violencia familiar?
	2. Nivel microsocioal	6. ¿Puede explicar si se han incluido temas relacionados al entorno familiar de las víctimas, en las políticas públicas vinculados a la violencia familiar?
	3. Nivel mesosocioal	7. ¿En la implementación de políticas públicas se ha incluido a las instituciones sociales como parte del entorno esencial en la víctima de violencia familiar? ¿puede explicar?
	4. Nivel macrosocioal	8. ¿Dentro de las políticas públicas se han desarrollado acciones relacionadas con los valores culturales, ideologías, creencias y políticas como aspectos importantes relacionados con hechos de violencia familiar? ¿En qué consisten tales acciones?
	5. Nivel histórico o cronosistema	9. ¿En qué forma se han considerado en las políticas públicas sobre violencia familiar los conceptos como machismo y discriminación? 10. ¿Se consideran efectivos los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas? ¿por qué? 11. ¿Qué factores han sido determinantes para lograr esos resultados?



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA TÉCNICA INSTRUMENTAL

GUÍA DE ENTREVISTA

Autora: Lady Mabel Ugaz Montenegro

Introducción – Presentación

Estimado Participante; la finalidad de esta entrevista es conocer cuáles han sido las políticas públicas implementadas en una provincia de la región Amazonas en el período 2017 -2020, y cómo han sido implementadas desde la institución a la que usted pertenece.

Sus datos personales no serán revelados y es necesaria su autorización para la grabación de la presente entrevista.

Preguntas de desarrollo libre: Se plantearán preguntas que se pueden responder abiertamente y puede además narrar experiencias o explicar con ejemplos para brindar mayores detalles.

Preguntas
1. ¿Cuáles son las políticas públicas sobre violencia familiar que se han implementado en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017- 2020?
2. ¿Cómo se han implementado estas políticas públicas?
3. ¿Son adecuadas las reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema de violencia familiar? ¿Podría explicar por qué?
4. ¿Ha existido participación activa de los distintos grupos de interés en la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar? ¿De qué forma se ha manifestado esa participación?
5. ¿Cómo ha sido considerado el aspecto personal de las víctimas, en la implementación de las políticas públicas sobre la violencia familiar?
6. ¿Puede explicar si se han incluido temas relacionados al entorno familiar de las víctimas, en las políticas públicas vinculados a la violencia familiar?
7. ¿En la implementación de políticas públicas se ha incluido a las instituciones sociales como parte del entorno esencial en la víctima de violencia familiar? ¿Puede explicar?
8. ¿Dentro de las políticas públicas se han desarrollado acciones relacionadas con los valores culturales, ideologías, creencias y políticas como aspectos importantes relacionados con hechos de violencia familiar? ¿En qué consisten tales acciones?
9. ¿En qué forma se han considerado en las políticas públicas sobre violencia familiar los conceptos como machismo y discriminación?
10. ¿Se consideran efectivos los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas? ¿por qué?
11. ¿Qué factores han sido determinantes para lograr esos resultados?

Gracias por su participación.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de tesis: Análisis de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas, 2017-2020					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	METODOLOGÍA
<p>Problema general:</p> <p>¿Cómo se han implementado las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017-2020?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>PE1: ¿Son adecuadas las políticas públicas expresadas en reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema social de violencia familiar?</p> <p>PE2: ¿En la implementación de las políticas públicas se ha permitido la participación activa de los distintos grupos de interés?</p> <p>PE3: ¿En las políticas implementadas en una provincia de la región Amazonas, en estudio, se ha considerado el problema de violencia familiar como un todo sistémico tomando en cuenta el ámbito individual, familiar, social, estructural e histórico en el que se desarrolla esta violencia?</p> <p>PE4: ¿Qué factores han influenciado en los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Análisis de la implementación de políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la Región Amazonas durante los años 2017-2020.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>OE1: Definir el contenido de las políticas públicas expresadas en reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema social de violencia familiar.</p> <p>OE2: Identificar si en la implementación de las políticas públicas se ha permitido la participación activa de los distintos grupos de interés.</p> <p>OE3: Establecer si en las políticas públicas implementadas se ha considerado el problema de violencia familiar como un todo sistémico tomando en cuenta el ámbito individual, familiar, social, estructural e histórico en el que se desarrolla esta violencia.</p> <p>OE4: Determinar cuáles han sido los factores que han influenciado en los resultados logrados con la implementación de estas políticas públicas.</p>	<p>Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) En los estudios cualitativos el proceso de indagación es flexible y no se prueban hipótesis; en razón de ello en esta investigación no se propone hipótesis; en el entendido de que esta se puede ir formulando durante el proceso.</p>	<p>CATEGORÍA 1:</p> <p>Políticas Públicas</p> <p>CATEGORÍA 2:</p> <p>Violencia Familiar</p>	<p>SUBCATEGORÍA 1.1:</p> <p>Las instituciones: reglas, normas, procedimientos, planes.</p> <p>SUBCATEGORÍA 1.2:</p> <p>La participación activa de los distintos grupos de interés en los procesos decisionales</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.1:</p> <p>Nivel individual.</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.2:</p> <p>Nivel microsocio.</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.3:</p> <p>Nivel mesosocio.</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.4:</p> <p>Nivel macrosocio.</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.5:</p> <p>Nivel histórico o cronosistema.</p>	<p>Tipo de estudio:</p> <p>Básico</p> <p>Diseño de estudio:</p> <p>Fenomenológico</p> <p>Población:</p> <p>7 funcionarios con poder de decisión en las instituciones públicas que atienden los casos de violencia familiar en etapa de prevención.</p> <p>Muestra:</p> <p>Técnica: Entrevista a profundidad</p> <p>Instrumento:</p> <p>Guía de entrevista - Preguntas abiertas</p>



MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Título de tesis: Análisis de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas, 2017-2020					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS	CÓDIGO
<p>Problema general:</p> <p>¿Cómo se han implementado las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017-2020?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>PE1: ¿Son adecuadas las políticas públicas expresadas en reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema social de violencia familiar?</p> <p>PE2: ¿En la implementación de las políticas públicas se ha permitido la participación activa de los distintos grupos de interés?</p> <p>PE3: ¿En las políticas implementadas en una provincia de la región Amazonas, en estudio, se ha considerado el problema de violencia familiar como un todo sistémico tomando en cuenta el ámbito individual, familiar, social, estructural e histórico en el que se desarrolla esta violencia?</p> <p>PE4: ¿Qué factores han influenciado en los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Análisis de la implementación de políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la Región Amazonas durante los años 2017-2020.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>OE1: Definir el contenido de las políticas públicas expresadas en reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema social de violencia familiar.</p> <p>OE2: Identificar si en la implementación de las políticas públicas se ha permitido la participación activa de los distintos grupos de interés.</p> <p>OE3: Establecer si en las políticas públicas implementadas se ha considerado el problema de violencia familiar como un todo sistémico tomando en cuenta el ámbito individual, familiar, social, estructural e histórico en el que se desarrolla esta violencia.</p> <p>OE4: Determinar cuáles han sido los factores que han influenciado en los resultados logrados con la implementación de estas políticas públicas.</p>	<p>CATEGORÍA 1:</p> <p>POLÍTICAS PÚBLICAS</p>	<p>SUBCATEGORÍA 1.1:</p> <p>Las instituciones: reglas, normas, procedimientos y planes</p> <p>SUBCATEGORÍA 1.2:</p> <p>La participación activa de los distintos grupos de interés en los procesos decisionales</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.1:</p> <p>Nivel individual.</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.2:</p> <p>Nivel microsocio.</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.3:</p> <p>Nivel mesosocio.</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.4:</p> <p>Nivel macrosocio.</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.5:</p> <p>Nivel histórico o cronosistema.</p>	<p>1. ¿Cuáles son las políticas públicas sobre violencia familiar que se han implementado en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017-2020?</p> <p>2. ¿Cómo se han implementado estas políticas públicas?</p> <p>3. ¿Son adecuadas las reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema de violencia familiar? ¿Podría explicar por qué?</p> <p>4. ¿Ha existido participación activa de los distintos grupos de interés en la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar? ¿De qué forma se ha manifestado esa participación?</p> <p>5. ¿Cómo ha sido considerado el aspecto personal de las víctimas, en la implementación de las políticas públicas sobre la violencia familiar?</p> <p>6. ¿Puede explicar si se han incluido temas relacionados al entorno familiar de las víctimas, en las políticas públicas vinculadas a la violencia familiar?</p> <p>7. ¿En la implementación de políticas públicas se ha incluido a las instituciones sociales como parte del entorno esencial en la víctima de violencia familiar? ¿Puede explicar?</p> <p>8. ¿Dentro de las políticas públicas se han desarrollado acciones relacionadas con los valores culturales, ideologías, creencias y políticas como aspectos importantes relacionados con hechos de violencia familiar? ¿En qué consisten tales acciones?</p> <p>9. ¿En qué forma se han considerado en las políticas públicas sobre violencia familiar los conceptos como machismo y discriminación?</p> <p>10. ¿Se consideran efectivos los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas? ¿por qué?</p> <p>11. ¿Qué factores han sido determinantes para lograr esos resultados?</p>	<p>OG.C1.C2.1</p> <p>OG.C1.C2.2</p> <p>OE1.SC.1.1</p> <p>OE2.SC.1.2</p> <p>OE3.SC.2.1.</p> <p>OE3.SC.2.2</p> <p>OE3.SC.2.3</p> <p>OE3.SC.2.4.</p> <p>OE3.SC.2.5.1</p> <p>OE4.C1.C2.1</p> <p>OE4.C1.C2.2</p>



FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Análisis de la implementación de políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas, 2017-2020

SUB CATEGORÍAS	CATEGORÍAS	PREGUNTAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA SUB CATEGORÍA Y PREGUNTA		
			SI	NO	
LAS INSTITUCIONES, REGLAS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, PLANES LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS EN LOS PROCESOS DEBIDUALES NIVEL INDIVIDUAL NIVEL MICROSOCIAL NIVEL MESOSOCIAL NIVEL MACROSOCIAL NIVEL HISTÓRICO O CRONOSISTEMA	POLÍTICAS PÚBLICAS	1. ¿Cuáles son las políticas públicas sobre violencia familiar que se han implementado en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017-2020?			
		2. ¿Cómo se han implementado estas políticas públicas?			
		3. ¿Son adecuadas las reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema de violencia familiar? ¿Podría explicar por qué?			
		4. ¿Ha estado participando activa de los distintos grupos de interés en la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar? ¿De qué forma se ha manifestado esa participación?			
		5. ¿Cómo ha sido considerado el aspecto personal de las víctimas, en la implementación de las políticas públicas sobre la violencia familiar?			
		6. ¿Puede explicar si se han incluido temas relacionados al entorno familiar de las víctimas, en las políticas públicas vinculadas a la violencia familiar?			
		7. ¿En la implementación de políticas públicas se ha incluido a las instituciones sociales como parte del entorno esencial en la víctima de violencia familiar? ¿Puede explicar?			
		8. ¿Dentro de las políticas públicas se han desarrollado acciones relacionadas con los valores culturales, ideológicos, creencias y políticas como aspectos importantes relacionados con hechos de violencia familiar? ¿En qué consisten tales acciones?			
		9. ¿En qué forma se han considerado en las políticas públicas sobre violencia familiar los conceptos como machismo y discriminación?			
		10. ¿Se consideran efectivos los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas? ¿por qué?			
		11. ¿Qué factores han sido determinantes para lograr esos resultados?			

Grado y Nombre del Experto: **Magister Maria Johana Idrogo Montaño**

Firma del experto

EXPERTO EVALUADOR



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Análisis de la implementación de políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas, 2017-2020

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Guía de entrevista

3. TESISISTA:

Br. : Lady Mabel Ugaz Montenegro

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo 17 de julio de 2022

María Johana Idrogo Montalvo
EXPERTO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **IDROGO MONTALVO**
Nombres **MARIA JOHANA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Número de Documento de Identidad **45568028**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **TANTALEÁN RODRÍGUEZ JEANNETTE CECILIA**
Secretario General **LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**
Fecha de Expedición **10/11/21**
Resolución/Acta **0684-2021-UCV**
Diploma **052-134506**
Fecha Matricula **06/04/2020**
Fecha Egreso **08/08/2021**

Fecha de emisión de la constancia:
12 de Agosto de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0300862162

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 12/08/2022 20:46:50-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA

Validación de Escala valorativa para evaluar el instrumento

Chiclayo, 28 de junio del 2022

Señor (a)

Mg. Ing. Máximo Simón Zavaleta Ibáñez

Ciudad -

De mi consideración:

Reciba el saludo institucional y personal y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

El suscrito está en la etapa del diseño del Proyecto de Investigación para el posterior desarrollo del mismo con el fin de obtener el grado de Magister en Gestión Pública.

Como parte del proceso de elaboración del proyecto se ha elaborado un instrumento de recolección de datos, el mismo que por el rigor que se nos exige es necesario validar el contenido de dicho instrumento; por lo que reconociendo su formación y experiencia en el campo profesional y de la investigación recorro a Usted para en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la validez del instrumento.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

- Ficha técnica instrumental.
- Instrumento de recolección de datos
- Matriz de consistencia
- Cuadro de operacionalización de variables
- Ficha de evaluación de validación por juicios de expertos
- Informe de validación del instrumento

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Br. Lady Mabel Ugaz Montenegro

Recibido
11-07-2022



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Análisis de la implementación de políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas, 2017-2020

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Guía de entrevista

3. TESISTA:

Br. : Lady Mabel Ugaz Montenegro

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI



NO



Chiclayo, 14 de Julio de 2022

Mg. Máximo Simón Zavaleta Ibáñez

DNI 73201606

EXPERTO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	ZVALETA IBAÑEZ
Nombres	MAXIMO SIMON
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	73201606

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	TANTALEÁN RODRÍGUEZ JEANNETTE CECILIA
Secretario General	LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA
Fecha de Expedición	10/11/21
Resolución/Acta	0684-2021-UCV
Diploma	052-134531
Fecha Matricula	06/04/2020
Fecha Egreso	08/08/2021

Fecha de emisión de la constancia:
21 de Julio de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 000820328

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Nombre: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 21/07/2022 14:08:56-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectores de códigos o teléfonos celulares realizando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia inscripción del registro del Grado o Título que se señala.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de tesis: Análisis de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas, 2017-2020

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	METODOLOGÍA
<p>Problema general: ¿Cómo se han implementado las políticas públicas sobre violencia familiar, en una provincia de la Región Amazonas, durante los años 2017-2020?</p> <p>Problemas específicos: PE1: ¿Son adecuadas las políticas públicas expresadas en reglas, normas, procedimientos y planes para responder al problema social de violencia familiar?</p> <p>PE2: ¿En la implementación de las políticas públicas se ha permitido la participación activa de los distintos grupos de interés?</p> <p>PE3: ¿En las políticas implementadas en una provincia de la región Amazonas, en estudio, se ha considerado el problema de violencia familiar como un todo sistémico tomando en cuenta el ámbito individual, familiar, social, estructural e histórico en el que se desarrolla esta violencia?</p> <p>PE4: ¿Qué factores han influenciado en los resultados de la implementación de las políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la región Amazonas?</p>	<p>Objetivo general: Analizar la implementación de políticas públicas sobre violencia familiar en una provincia de la Región Amazonas durante los años 2017-2020.</p> <p>Objetivos específicos: OE1: Establecer si las políticas públicas expresadas en reglas, normas, procedimientos y planes para responder son adecuadas para responder al problema social de violencia familiar.</p> <p>OE2: Identificar si en la implementación de las políticas públicas se ha permitido la participación activa de los distintos grupos de interés.</p> <p>OE3: Establecer si en las políticas públicas implementadas se ha considerado el problema de violencia familiar como un todo sistémico tomando en cuenta el ámbito individual, familiar, social, estructural e histórico en el que se desarrolla esta violencia.</p> <p>OE4: Determinar cuáles han sido los factores que han influenciado en los resultados logrados con la implementación de estas políticas públicas.</p>	<p>Según Hernández- Sampieri y Mendoza (2018) En los estudios cualitativos el proceso de indagación es flexible y no se prueban hipótesis; en razón de ello en esta investigación no se propone hipótesis; en el entendido de que esta se puede ir formulando durante el proceso.</p>	<p>CATEGORÍA 1: Políticas Públicas</p> <p>CATEGORÍA 2: Violencia Familiar</p>	<p>SUBCATEGORÍA 1.1: Las instituciones: reglas, normas, procedimientos, planes.</p> <p>SUBCATEGORÍA 1.2.: Grupos de interés</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.1.: Nivel individual.</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.2.: Nivel microsistema.</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.3.: Nivel mesosistema.</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.4.: Nivel macrosistema.</p> <p>SUBCATEGORÍA 2.5.: Nivel histórico o cronosistema.</p>	<p>Tipo de estudio: Básico</p> <p>Diseño de estudio: Fenomenológico</p> <p>Población: 5 funcionarios con poder de decisión en las Instituciones públicas que atienden los casos de violencia familiar en etapa de prevención.</p> <p>Muestra:</p> <p>Técnica: Entrevista a profundidad</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista. - Preguntas abiertas</p>

Nota, elaborado por la autora

ENTREVISTA 1

FECHA: 07/07/2022

INICIO: 15:38 TÉRMINO: 15:57



ENTREVISTA 2

FECHA: 08/07/2022

INICIO: 12:45 TÉRMINO: 13:15



ENTREVISTA 3

FECHA: 08/07/2022

INICIO: 15:55 TÉRMINO: 16:30

